

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS,  
MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid, el día 25 de enero de 1957, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, núm. 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene sean remitidas, con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta, al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de enero de 1957.  
12.979-O.

**MINISTERIO DEL AIRE****Dirección General de Servicios****SERVICIOS DE INTENDENCIA**

Aprobada por la Superioridad la adquisición de carbón antracita para calefacción de Centros y Dependencias de esta Región Aérea por el sistema de subasta pública, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que ésta se celebrará a las once horas del día 26 del actual, en el local del Parque de Intendencia del Aire de Sevilla (San Jacinto, núm. 96).

Las cantidades a suministrar serán las que a continuación se indican en cada una de las plazas que asimismo se expresan:

	Kilos
Sevilla .....	70.800
Granada .....	18.000
Málaga .....	12.000
Jerez de la Frontera .....	12.000

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en el Parque de Intendencia del Aire de Sevilla y De-

positos Secundarios de Granada (San Antón, 75), Málaga (Cuarteles, 57) y Jerez de la Frontera (Ingeniero A. Gallejo, 2), en días laborables desde las diez a las trece horas.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios de cada una de las plazas consumidoras. Sevilla, 2 de enero de 1957.  
150-O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS  
CIVILES****CONCURSO**

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-legales que figura en la casilla de anuncios de este Organismo, la adquisición de las prendas de vestuario que se indican en el citado pliego de condiciones, el cual podrán recoger en el Almacén de Vestuario de dicho Parque, Cea Bermúdez, 5.

La entrega de muestras se verificará en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.  
51.—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA****Delegación Regional del Centro**

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de cuatrocientas cuarenta y tres viviendas de «renta limitada» (doscientas treinta y seis, de segunda categoría, y doscientas siete, de tercera) y doce locales comerciales en Madrid, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1956.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Esta subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

Es promotor la «Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid».

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte pesetas con once céntimos (43.496.420,11 pesetas).

Las obras se realizarán en dos etapas, comprendiendo la primera la construcción de todas las viviendas y tiendas, excepto las correspondientes a uno de los dos bloques terminales de nueve plantas, el que figura en parte derecha de la calle de Martínez Izquierdo, cuyos terrenos están aún, parcialmente, en trámite de adjudicación. La segunda etapa comprenderá la realización de este bloque, y dará comienzo en el momento en que puedan ser ocupados dichos terrenos. La entidad promotora procurará disponer de la totalidad de los solares con tiempo suficiente para que las obras puedan tener la deseada continuidad. Tanto la primera como la segunda etapa tienen un plazo de realización de veinte meses, contándose, en cada caso, desde la fecha en que los terrenos se pongan a disposición del adjudicatario.

El adjudicatario vendrá obligado a utilizar en la carpintería de taller la madera que le suministre el almacenista señor Lantero e hijos, Limitada, calle Meneses, número 5 (Madrid), hasta un volumen de 500 metros cúbicos de pino finlandés, al precio de 2.650 pesetas el metro cúbico, más el canon de almacenaje, a

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

razón de 260 pesetas el metro cúbico, sin que esto autorice la revisión de los precios de carpintería que figuran en proyecto.

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa que ha de autorizar el concurso-subasta, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de Madrid o en sus sucursales de provincias y asciende a la cantidad de doscientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con diez céntimos (297.482,10 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguiente a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la ad-

judicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro, los siguientes documentos:

Primero.—Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

Segundo.—Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la casa constructora.

Tercero.—Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

Cuarto.—Referencias económicas, indicando el capital social.

Quinto.—Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo (indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial).

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentas del impuesto de pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones). Todo ello, según los artículos décimo y décimosegundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y vigésimoquinto y vigésimosexto del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Delegado regional del Centro, Jaime Ruiz.  
90-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CENTRAL**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 16.416, a nombre de Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.  
6.583-O.

**GERONA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Soler, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de febrero de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 246 de 1956, instruido por la aprehensión de cinco condensadores para automóvil y dos kilogramos de semillas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Podrá comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 4 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
69-O.

**LA CORUÑA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués apellidado Mata, que últimamente residió en Vigo, encartado en el expediente número 102 de 1956, se le hace saber que:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de enero de 1957, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente citado, y en el que usted figura

como inculcado. La valoración se efectuará en la Aduana de La Coruña.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

La Coruña, 3 de enero de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, P. S., Ramalló.

67-O.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Conde Viñán, encartado en el expediente de contrabando y defraudación núm. 695 de 1955, de Madrid, por el presente se le hace saber que:

Por acuerdo de la Presidencia del Tribunal Provincial de La Coruña, a las once horas del día 29 de enero de 1957, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba numerado, y en el que figura como inculcado. La valoración se efectuará en la calle del Brasil, núm. 10, de La Coruña, donde se halla depositado el automóvil marca «Fiat».

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

La Coruña, 4 de enero de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, P. S., R. Ramalló.

68-O.

**PONTEVEDRA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 14 de noviembre de 1956, acordó, en el expediente número 388 de 1953 lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953
- 2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942
- 3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Ramón Alvarez Díaz y a Secundino Rodríguez López.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

Ley de C. y D.	Decr. 20-2-42	Total
		Pesetas
Ramón Alvarez Díaz .....	180	360
Secundino Rodríguez López .....	1.160	2.320
Totales .....	1.340	2.680

Total importe de la multa: Dos mil seiscientos ochenta pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año, por cada reo e infracción.

6.º Declarar el comiso de los encendadores aprehendidos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no tiene recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de, texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresen en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Secundino Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido era calle de Ba-

jada a la Estación, número 4, tercero, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
6.494.—O.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 10 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 401 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autores, a Carmen Rebellido Solleiro, María Concepción Alves Dacosta y María Lourdes da Silva Acosta, por el café de su propiedad, y el resto, sin reo.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Ley de C. y D.	Decreto de 20-2-42	F. C. F.	Total	
812	838	34	1.674	
163	184	4	351	
163	184	4	351	
Totales	1.138	1.206	32	2.376

Carmen Rebellido Solleiro .....  
María Concepción Alves Dacosta .....  
María Lourdes da Silva Acosta .....

Totales .....

Total importe de la multa: Dos mil trescientas setenta y seis pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año por cada infracción y reo.

6.º Declarar responsables subsidiarios de las multas impuestas a las reos a sus respectivos maridos.

7.º Declarar el comiso del café aprehendido.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a las multas por defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a las reos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de, texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María de la Concepción Alves Dacosta, cuyo último domicilio conocido era calle de Abelenda Méndez, número 9, tercero, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

6.493.—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antomo Ríos, que últimamente lo tenía en La Línea de la Concepción, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia con esta fecha en el expediente 220 de 1947, instruido por aprehensión de neumáticos, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

6.541.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Romo Lázaro, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente, con fecha 6 de diciembre de 1956, fallando el expediente 124 de 1956, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autora, María Romo Lázaro.

3.º Imponer la multa de 6.466,56 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por

cada diez pesetas de multa con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Queda advertida de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino.

6.545.—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE FALLO

A los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica a José Pérez González, hijo de José y de María, natural y vecino de Louro (La Coruña), y actualmente en paradero desconocido, como inculcado en el expediente 103 de 1956, inculcado por aprehensión de 600 cigarros puros, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha fallado el citado expediente el día 27 de noviembre último, imponiéndole como sanción la multa de 1.200 pesetas, el comiso del tabaco y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia, significándole que el fallo recaído es firme y que la multa deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación.

Bilbao, 18 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
6.547.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario «Saenger, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 530.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria de tejidos impermeabilizados, conductores eléctricos recubiertos de plástico y tubos rígidos, semirígidos y flexibles.

Producción: Tejidos impermeabilizados, 50.000 m<sup>2</sup>. Conductores eléctricos recubiertos de plástico, 600.000 m. Tubos rígidos, semirígidos y flexibles, 350.000 m.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

12.439.—O.

Peticionario: Don Manuel Edo Fornes.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. En la ampliación: 46.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller reparación maquinaria.

Producción: Reparaciones de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.421—O.

Peticionario: Sociedad Anónima de Funderia.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital en la ampliación: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su sección de fundición de hierro con diferentes máquinas de preparación de tierras de moldeo y de desbarbado, instalando, además, un cubilote auxiliar de 40 cm. diámetro y electroventilador de 10 CV. y una sección de mecanización de piezas de hierro fundido con 11 tornos cilíndricos, cuatro tornos revólver, una limadora, dos muelas, una fresadora, dos pulidoras, cuatro máquinas de taladrar y diferentes máquinas complementarias.

Producción: No variará su actual producción de 250 Tm. anuales de piezas de fundición gris. En el nuevo taller mecánico se podría efectuar el semimecanizado de 25 Tm de piezas pequeñas de la propia fundición.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.426—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. de Transformados Textiles.

Localidad del emplazamiento: San Juan de Vilasar.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de recuperación, lavado y decoloración de trapos y desperdicios textiles.

Producción: Alrededor de 300 Tm. de trapos y desperdicios textiles recuperados aptos para regenerados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.427—O.

#### ALBACETE

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Ayuntamiento de El Pozuelo

Capital: 466.790,53 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica y ramales derivados a la tensión com-

puesta de 10.000 voltios; caseta de medida y transformación en La Solana, Pozuelo, La Zarza y Casicas-Madroño; ampliación de la red de distribución de Pozuelo y nuevas redes de distribución en la Zarza, Casicas y el Madroño.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 4 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

12.398—O.

#### AVILA

##### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Oleícola Abulense, S. A.»

Emplazamiento: Cebreros.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 30 KVA., con destino a electrificación de un molino de aceite.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

12.411—O.

#### BADAJOS

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodrigo de Tena Romero.

Lugar de situación de la industria: Valle de la Serena.

Objeto: Instalar una industria de panadería, compuesta de horno de 4 metros, amasadora y refinadora, accionadas por motor eléctrico, de 3 y 2 C. V., respectivamente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

12.433—O.

#### CACERES

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Fernández Sánchez.

Objeto: Instalación de un salón cinematógrafo en Zorita.

Capacidad de espectadores: 226 localidades.

Capital: 70.750 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

12.434—O.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victorio Villafuerte Martín.

Emplazamiento: Malagón.

Emplazamiento: Porzuna.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una industria de carreteria con sección de herrería, donde se instalará un martinete de 35 kilogramos, una máquina de taladrar con sus correspondientes motores y una soldadora eléctrica.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

918—O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Vives Cendros.

Emplazamiento: Malagón.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una refinería de aceite de oliva con una capacidad de 18.000 kilogramos de aceite refinado en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

920—O.

#### CUENCA

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Nuestra Señora de los Desamparados, de Huete.

Objeto: Instalar una línea de 4.160 m. a 15 kV. desde la central de Buendía a un punto de la línea general de Buendía a Huete.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.554—O.

#### HUESCA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias del Alto Aragón, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Jaca.

Capital de la ampliación: 1.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de cerámica, con la instalación de maquinaria accesoria que mejorará el rendimiento.

Reación de productos a obtener: Con la ampliación se obtendrá un aumento de 2.000.000 de piezas de cerámica, para la construcción, anuales.

En esta ampliación se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil Bretós.

921—O.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Seoane y González.  
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, sito en La Graña (El Ferrol del Caudillo).

Capital: 2.000.000 de pesetas, correspondiendo a la ampliación 208.000 pesetas.

Producción: Reparación de maquinaria de todas clases, en especial motores marinos y terrestres por un valor anual de 1.750.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

6.524—O.

Peticionario: «Medina y Arnosó, S. L.»  
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico y forja de estampación, sita en Fonte da Cruz (Narón).

Capital: 1.000.000 pesetas.

Producción: Materiales elaborados, especialmente elementos para la industria naval, por un valor anual de 900.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

6.523—O.

Peticionario: «S. A. Electra del Jallas».

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión de 1.240 metros de longitud, que se conectará en la caseta de Canedo a su línea general de 21.000 V., y terminará en una estación transformadora de 15 KVA., 21.000  $\pm$  5 por 100/230-137 V., para el suministro de energía al poblado de Louredo, del Ayuntamiento de Carnota.

Presupuesto: 103.776 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.522—O.

## MODIFICACIÓN DE TENSIÓN

Peticionario: «S. A. Electra del Jallas».

Objeto de la petición: Modificar la tensión de la línea de Cée a Corcubión, que actualmente es de 5.500 V., para elevarla a la tensión de 21.000 V.

Presupuesto: 93.468 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.521—O.

## LUGO

## IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Deigado Paz.  
Emplazamiento: Lugo, García Abal, número 25.

Capital total de la industria: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la instalación de un cinematógrafo, con capacidad para cuatrocientos noventa y siete espectadores.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

84—O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Muñoz García.  
Emplazamiento: Beniel (Murcia).

Capital: 126.000 pesetas. Valor instalación: 26.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Producción: 12.000 kg. diarios.  
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

12.431—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Agudo García.

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 56.941 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios de 1.000 metros de longitud y centro de transformación de 40 KVA, relación 4.500/220-127 voltios para electrificación de su finca de la Diputación de Purias.

Maquinaria y demás elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

12.430—O.

## SANTANDER

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viroterm-Santander, S. A.  
Capital: 600.000 pesetas.

Emplazamiento: Maliaño (Ayuntamiento de Camargo), «Granja Alday».

Objeto: Fabricar elementos para la construcción en general con materiales ligeros, empleando como materia prima cemento y viruta de madera, principalmente.

Toda la maquinaria y primeras materias serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

12.432—O.

## VALLADOLID

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Valladolid Textil, S. A.  
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar ocho telares automáticos, ancho de púa 1,70 metros. En sustitución de ocho telares mecánicos, en su industria de fabricación de tejidos de rayón, sita en Valladolid, Menorca, 3.

Producción: No variará, por tratarse de perfeccionamiento industria.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz:Repiso.

6.557—O.

## DISTRITOS MINEROS

## BARCELONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

\* Peticionario: Miquel y Cortés, S. A.  
Ubicación: San Adrián del Besós.

Objeto de la petición: Fabricación cianamida de plomo.

Capacidad de producción: 8.250 kilogramos mensualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 81.300 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16, 3.º.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

12.441—O.

Peticionario: Miquel y Cortés, S. A.  
Ubicación: San Adrián del Besós.

Objeto de la petición: Fabricación de hidrato de alumina.

Capacidad de producción: 8.600 kilogramos mensuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional

Presupuesto: 141.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.440—O.

## GRANADA-MÁLAGA

## Provincia de Málaga

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos, S. A.»

Domicilio: Ruiz de Alarcón, 7, 1.º Madrid.

Ubicación: Dentro de recinto de la fábrica-fundición en Málaga.

Objeto de la petición Instalación de horno rotativo para el tratamiento de productos intermedios ricos en plomo y plata.

Capacidad de tratamiento: 6.200 toneladas métricas anuales

Maquinaria y materiales: Será de procedencia extranjera la siguiente maquinaria: horno rotativo «Lurgi»; molino de inyección y mechero para polvo de carbón, ventilador para aire primario y secundario, horno calentador de aire, carro grúa, vibrador para carga del horno, exhaustor de gases, material refractario y aparatos de medida y control del horno, todo ello con un valor aproximado de 2.176.876 pesetas.

El resto es de procedencia nacional. Materias primas: Nacionales, propias y extrañas.

Capital a invertir: 3.113.689 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se considere perjudicadas por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 12437—O.

**PALENCIA**

*Provincia de Burgos*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación.

Número: 3.627 Nombre: «Nico» Mineral Hierro Hectáreas: 146. Término: Merindad de Valdeporres. «B. O.» de la provincia número 174; fecha 4-8-1956.

Número: 3.629. Nombre: «Lomarro» Mineral Hierro. Hectáreas: 46 Término: Merindad de Valdeporres. «B. O.» de la provincia número 176; fecha 6-8-1956.

Número: 3.631 Nombre: «San Javier» Mineral: Hierro Hectáreas: 312. Término: Merindad de Valdeporres. «B. O.» de la provincia número 234; fecha 17-10-1956.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña.

Número: 3.590. Nombre: «Complemento». Mineral: Hierro. Hectáreas: 106 Término: Atapuerca

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Palencia, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

*Provincia de Palencia*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 2.992. Nombre: «Manolin». Mineral: Carbón de hulla. Hectáreas: 109 Término: Celada de Robledo. Fecha de la titulación: 10-7-1956.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número: 2.879 Nombre: «Esperanza» Mineral Antracita. Hectáreas: 477. Término: Lores

Número: 2.956. Nombre: «Ampliación a Santa María la Real» Mineral Hierro y otros Hectáreas: 113. Término: Aguilar de Campoo y Cenera de Zalima.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia

Palencia, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.978 Nombre: «Blanquita». Mineral Cobre Hectáreas: 20 Término: Camporredondo e Alba «B. O.» de la provincia número 95; fecha 8-8-1956

Número: 2.979 Nombre: «Polentinos». Mineral Hierro Hectáreas: 200 Término: Polentinos y San Salvador de Caritamuga «B. O.» de la provincia número 107. fecha 5-9-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 9 de octubre de 1956 El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 6355, 6384, 6346, 6345, 6347, 6349—O.

**PALENCIA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación por renuncia de los interesados:

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Términos municipales
2.803	«Gisela»	Carbón	2.680	Guardo.
2.804	«Minex II»	Idem	1.170	Santibáñez de la Peña.
2.811	«Minex III»	Idem	2.201	Idem y Castrejón de la Peña.
2.815	«Minex IV»	Idem	12.657	Idem, id., Dehesa de Montejo y Respenda.
2.844	«Rosarito»	Idem	103	Vañes y Celada de Robledo.
2.855	«Minex V»	Idem	134	Santibáñez de la Peña y Castrejón de la Peña.
2.868	«Amp. de Rosarito»	Idem	100	Celada de Robledo.
2.871	«Pilar»	Idem	110	Vañes.
2.881	«Carmen»	Idem	116	Redondo.
2.900	«La Fuente»	Idem	134	Cenera de Zalima.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168. párrafo último del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los citados permisos de investigación, advirtiendo que se admitirán nuevas peticiones de permisos o concesiones sobre los mismos una vez transcurridos ocho días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 6.351.—O.

**SALAMANCA**

Relación de los permisos de investigación minera caducados definitivamente por las respectivas Delegaciones de Hacienda a tenor de lo prevenido en los artículos 58 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 170 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953, por la falta de pago del correspondiente canon de superficie:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales
2.656-I	«José»	Estaño	36	Fregeneda.
2.891-I	«Carmen»	Idem	64	Matilla de los Caños.
N-2.945	«Carmen 2.ª»	Feldespatio	42	Bouzas (La).
N-3.118	«Argentina»	Estaño	15	Cerralbo.
N-3.212	«Manolo»	Idem	148	Alamedilla.
3.365	«Bimarca»	Idem	150	Puebla de Azaba y Castillejo de Azaba.
3.373	«Maria Luisa»	Ilmenita y estaño	49	Aberguería de Argañán.
3.380	«Alsiju»	Estaño y volframio	41	Villasrubias.
3.381	«Tina»	Idem id.	15	Idem.
3.420	«Juanita»	Estaño	70	San Pedro de Rozados.
3.429	«Josefa»	Idem y volframio	32	Peñaparda.
3.454	«Santa Josefa»	Idem id.	35	Villasrubias.
3.460	«Los Dos Julianes»	Idem id.	16	Idem.
3.465	«San José»	Idem	26	Robledo.
3.473	«La Esperanza»	Volframio	27	Miranda del Castañar.
3.477	«Anuncia»	Ilmenita y volframio.	40	Alamedilla.

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Per-tonencias	Términos municipales
3.478	«Maria del Pilar Margarita»	Estaño e idem	20	Sexmiro
3.524	«Virgen del Róbledo»	Volframio y estaño.	38	Sequeros de la Sierra.
3.553	«Malual»	Estaño	24	Alberguería de Argañán
3.554	«Sanal»	Idem	115	Alamedilla.
3.555	«Dalal»	Idem e ilmenita	113	Idem y Alberguería de Argañán
3.570	«Angel Guadalupe»	Idem y volframio	101	El Payo.
3.588	«Mari»	Volframio, scheelita	30	Villaseco de los Reyes y Monleras
3.673	«Agustina»	Mica	50	Pozos de Hinojos, Villares de Yeltes y Oubo de Don Sancho
3.767	«Socorro»	Estaño e ilmenita	59	Casilla de Flores.
<i>Provincia de Avila</i>				
368	«San Enrique»	Feldespato	31	Piedralaves
369	«Santander»	Idem	19	Idem.
370	«Valencia»	Idem	21	Idem.
371	«Madrid»	Idem	34	Idem.
372	«San Carlos»	Idem	12	Hoyo de Pinares.
393	«Puerto»	Volframio	11	Puerto Castilla.
397	«Adelita»	Idem	120	Idem.
400	«Isabel»	Idem y estaño	10	Idem.
401	«Celita»	Idem	44	Idem.
402	«La Portaña»	Idem	10	Idem.
410	«Soledad»	Idem	20	Narrillo de Alamo.
414	«Maruja»	Idem	225	Los Llanos de Tormes.
444	«Santa Teresa»	Piombo	115	San García de Ingelmos y Mi-ruña.
453	«Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro»	Idem	123	Pt.º Castilla y Nava del Barco

Firmes las resoluciones declaratorias de la caducidad de los antes reseñados permisos de investigación minera. quedan francos y registrables los respectivos terrenos excepto para sustancias reservadas.

Tales terrenos podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos una vez transcurridos ocho días naturales completos, a contar desde el siguiente al de la fecha del número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que aparezca inserto el presente anuncio, siendo de nueve treinta a trece treinta las horas de oficina en que podrán presentarse en la Jefatura de este Distrito Minero esas posibles nuevas solicitudes.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo determinado al respecto en los artículos 175 y 205 del antes mencionado Reglamento.

Salamanca, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Caivo.  
6.352.—O.

**VALENCIA**

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Número y nombre	Término	Pertenencias	Sustancia
<i>Provincias de Valencia y Castellón</i>			
1.852	«Oportunidad»	Aibocácer (Castellón)	80 Caolín.
1.772	«Maria del Pilar»	Sot de Chera y Chera (Valencia)	21 Idem.
1.779	«Carmina»	Puebla de Vallbona (idem)	36 Idem
1.780	«Rascaña»	Idem id. (idem)	27 Idem.
1.789	«Rigas»	Buñol (idem)	25 Idem.
1.794	«Ampliación a Nueva»	Sinarcas (idem)	20 Arenas cao-líferas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.  
6.365.—O.

**JEFATURAS DE GANADERIA**

**CIUDAD REAL**

Peticionario: Don Saturnino Sotillos Benito.

Objeto: Implantación de tripería.  
Emplazamiento: Almadén (Ciudad Real), paseo del General Aranda, sin número.

Producción: 23.000 tripas de lanar y cabrio; 100 tripas de vacuno, y 200 tripas de porcino, anualmente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse

reclamaciones por triplicado ante esta Jefatura.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1956.  
El Jefe provincial, Vicente Dualde.  
6.553—O

**TARRAGONA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Busquets Thomas

Emplazamiento: Reus.

Industria: Fábrica de piensos y correctores vitamínicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Cantidad anual de producción: Un millón de kilogramos

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 18 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, José A. de Romagosa.

6.556—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**PLAN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS**

Carretera C. 820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte.  
Variante entre los kilómetros 13 y 24

Obras de explanación, obras de fábrica y accesorias comprendidas entre los perfiles 76 y 170 del «Proyecto de variante entre los kilómetros 13 y 24»

**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Tacoronte**

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de julio de 1954 para la ejecución de las obras de variante entre los kilómetros 13 y 24 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Icod de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 24 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de noviembre siguiente), que declara de urgencia las obras comprendidas en el Plan de Modernización de Carreteras, aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1950, han sido declaradas de urgente ejecución las expresadas obras de explanación obras de fábrica y accesorias comprendidas entre los perfiles 76 y 170 del citado proyecto de variante entre los kilómetros 13 y 24 de la carretera comarcal 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa e inmediata ocupación de las fincas afectadas por dichas obras, con arreglo a la Ley 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se han señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días 16 al 21 del corriente mes de enero, a las horas que se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios, correspondientes al tercer grupo de fincas, es la que a continuación se expresa:

- Núm. 79.—Doña Juana Dorta Acosta, día 16, a las diez horas
- » 80.—Don Manuel Darías González, día 16 a las diez treinta horas.
- » 81.—Herederos de Antonio Fari-

- ña Rodríguez, día 16, a las once horas.
- Núm. 82.—Don Antonio Ramos Afonso, día 16, a las once treinta horas.
- » 83.—Doña María del Carmen Farina Domínguez, día 16, a las doce horas.
- » 84.—Don Juan Ramos Álvarez, día 16, a las doce treinta horas.
- » 85.—Don Ramón Martín Arocha, día 16, a las trece horas.
- » 86.—Doña Magdalena Hernández Figueras, día 16, a las trece treinta horas.
- » 87.—Don Francisco Ramos Castro, día 17, a las diez horas.
- » 88.—Don José Afonso Hernández, día 17, a las diez treinta horas.
- » 89.—Doña Carmen Rivero Afonso, día 17, a las once horas.
- » 90.—Herederos de don Juan Afonso, día 17, a las once treinta horas.
- » 91.—Don Nicolás Díaz González, día 17, a las doce horas.
- » 92.—Herederos de Julián Alonso Rodríguez, día 17, a las doce treinta horas.
- » 93.—Don Nicolás González Toledo, día 17, a las trece horas.
- » 94.—Doña Argelia López González, día 17, a las trece treinta horas.
- » 95.—Don Domingo González Martín, día 18, a las diez horas.
- » 96.—Don Cipriano Martín Hernández, día 18, a las diez treinta horas.
- » 97.—Don Juan Francisco Suárez López, día 18, a las once horas.
- » 98.—Herederos de Julián Alonso Rodríguez, día 18, a las once treinta horas.
- » 99.—Doña Teodomira Martín Acevedo, día 18, a las doce horas.
- » 100.—Doña Micaela Hernández Gutiérrez, día 18, a las doce treinta horas.
- » 101.—Don Antonio Palmero Morales, día 18, a las trece horas.
- » 102.—Don Domingo Martín Padrón, día 18, a las trece treinta horas.
- » 103.—Don Domingo Expósito Martín, día 19, a las diez horas.
- » 104.—Don Juan Ramos Expósito, día 19, a las diez treinta horas.
- » 105.—Doña Isabel García Figueras, día 19, a las once horas.
- » 106.—Herederos de Elicio García Figueras, día 19, a las once treinta horas.
- » 107.—Doña Felisa Padrón López, día 19, a las doce horas.
- » 108.—Don Rafael Padrón López, día 19, a las doce treinta horas.
- » 109.—Don Cándido Fuentes Lara, día 19, a las trece horas.
- » 110.—Don Florentín Díaz González, día 19, a las trece treinta horas.
- » 111.—Doña Ernestina Hernández y Hernández, día 19, a las catorce horas.
- » 112.—Herederos de don José Lemus Quesada, día 21, a las diez horas.
- » 113.—Herederos de Francisco Chávez Galván, día 21, a las diez treinta horas.
- » 114.—Don Domingo Pérez de la Cruz, día 21, a las once horas.
- » 115.—Don José Afonso Hernández, día 21, a las once treinta horas.
- » 116.—Doña María del Carmen Pérez López, día 21, a las doce horas.

- Núm. 117.—Don Miguel López Ríos, día 21, a las doce treinta horas.
- » 118.—Don Cristóbal Pérez López, día 21, a las trece horas.
- » 119.—Don Tomás Afonso Pérez, día 21, a las trece treinta horas.
- » 120.—Don Santiago Pérez Rodríguez, día 21, a las catorce horas.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, situadas en el término municipal de Tacoronte; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley, según el cual pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los documentos acreditativos de los derechos que les asisten, así como el último recibo de Contribución Territorial.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1957.—El Ingeniero Encargado Representante de la Administración (ilegible). 52.—O.

SEVILLA

CONCESIONES.—ELECTRICIDAD

Ignorándose el domicilio de los señores que luego se dirán, y ante la imposibilidad de notificarles personalmente, como previene el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se les avisa por medio de este anuncio que la S. A. Hidroeléctrica del Chorro pretende instalar una línea aérea eléctrica a 66.000 voltios, entre los límites de las provincias de Córdoba y Málaga con la de Sevilla, en el término municipal de Badolatosa, al sitio de Corcoya, solicitando la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre predios propiedad de mentados señores, pudiendo éstos presentar en esta Jefatura las reclamaciones que estimen oportunas contra tal pretensión, en el plazo de (30) treinta días.

Sevilla, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

Relación de interesados

- Manuel Rojas Gutiérrez.  
Antonio Mendoza Delgado.  
Antonio Alba López.  
12.402—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

LA CORUNA

EMPRÉSTITO AUTORIZADO POR LEYES DE 18 DICIEMBRE 1946 Y 30 MARZO 1954 AMORTIZACIÓN

En el sorteo celebrado el 26 del actual, ante el Notario de esta ciudad don Rafael Pardo Argüelles, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

SERIE A

Emisión de 1 de enero de 1947

Numeración	Número
Del 721 al 730	10
Del 1.121 al 1.130	10
Del 1.141 al 1.150	10
Del 1.501 al 1.510	10

Numeración	Número
Del 2.501 al 2.510	10
Del 2.801 al 2.810	10
Del 3.191 al 3.200	10
Del 3.751 al 3.760	10
Del 3.971 al 3.980	10
Del 4.211 al 4.220	10
Del 4.671 al 4.680	10
Del 5.471 al 5.480	10
Del 5.481 al 5.490	10
Del 6.051 al 6.060	10
Del 7.001 al 7.010	10
Del 7.991 al 8.000	10
Del 8.581 al 8.590	10
Del 8.841 al 8.850	10
Del 9.941 al 9.950	10
Del 9.951 al 9.960	10

TOTAL ..... 200

SERIE B

Emisión de 25 de febrero de 1948

Numeración	Número
Del 471 al 480	10
Del 811 al 820	10
Del 1.271 al 1.280	10
Del 1.981 al 1.990	10
Del 2.271 al 2.280	10
Del 2.591 al 2.600	10
Del 3.101 al 3.110	10
Del 3.801 al 3.810	10
Del 4.191 al 4.200	10
Del 4.751 al 4.760	10
Del 5.431 al 5.440	10
Del 5.791 al 5.800	10
Del 6.791 al 6.800	10
Del 6.981 al 6.990	10
Del 7.101 al 7.110	10
Del 7.501 al 7.510	10
Del 7.701 al 7.710	10
Del 7.711 al 7.720	10
Del 8.291 al 8.300	10
Del 9.801 al 9.810	10
Del 9.811 al 9.820	10

TOTAL ..... 210

SERIE C

Emisión de 10 de marzo de 1951

Numeración	Número
Del 401 al 410	10
Del 871 al 880	10
Del 1.401 al 1.410	10
Del 1.411 al 1.420	10
Del 1.751 al 1.760	10
Del 2.501 al 2.510	10
Del 3.271 al 3.280	10
Del 3.871 al 3.880	10
Del 3.881 al 3.890	10
Del 4.251 al 4.260	10
Del 4.811 al 4.820	10
Del 5.331 al 5.340	10
Del 5.831 al 5.840	10
Del 6.601 al 6.610	10
Del 6.801 al 6.810	10
Del 7.191 al 7.200	10
Del 7.681 al 7.690	10
Del 8.331 al 8.340	10
Del 8.861 al 8.870	10
Del 9.451 al 9.460	10
Del 9.791 al 9.800	10
Del 10.241 al 10.250	10
Del 10.541 al 10.550	10
Del 11.301 al 11.310	10
Del 11.851 al 11.860	10
Del 12.431 al 12.440	10
Del 12.631 al 12.640	10
Del 13.721 al 13.730	10
Del 13.921 al 13.930	10
Del 14.401 al 14.410	10
Del 14.781 al 14.790	10
Del 15.101 al 15.110	10
Del 15.491 al 15.500	10
Del 15.871 al 15.880	10
Del 16.441 al 16.450	10
Del 16.811 al 16.820	10



Numeración	Número
Del 17.561 al 17.570	10
Del 17.961 al 17.970	10
Del 18.201 al 18.210	10
Del 18.601 al 18.610	10
Del 18.801 al 18.810	10
Del 19.291 al 19.300	10
Del 19.511 al 19.520	10
Del 20.471 al 20.480	10
Del 20.631 al 20.640	10
Del 21.581 al 21.590	10
Del 21.781 al 21.790	10
Del 22.701 al 22.710	10
Del 22.711 al 22.720	10
Del 22.821 al 22.830	10
Del 23.721 al 23.730	10
Del 24.791 al 24.800	10
Del 24.831 al 24.840	10
Del 25.331 al 25.340	10
Del 25.841 al 25.850	10
Del 26.641 al 26.650	10
Del 27.651 al 27.660	10
Del 28.371 al 28.380	10
Del 28.481 al 28.490	10
Del 29.101 al 29.110	10
Del 29.331 al 29.340	10
Del 29.581 al 29.590	10
Del 29.731 al 29.740	10
Del 29.771 al 29.780	10
Del 30.001 al 30.010	10
Del 30.801 al 30.810	10
Del 31.091 al 31.100	10
Del 31.191 al 31.200	10
Del 32.011 al 32.020	10
Del 32.991 al 33.000	10
Del 33.191 al 33.200	10
Del 33.201 al 33.210	10
Del 33.811 al 33.820	10
Del 33.891 al 33.900	10
Del 34.341 al 34.350	10
Del 34.441 al 34.450	10
TOTAL .....	760

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 21 los de la serie A, 18 los de la B y 13 los de la C. de vencimiento 30 de junio de 1957, y siguientes serán reembolsados en las oficinas del Banco de España a partir del día 1 de enero próximo.

La Coruña, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

6—O.

VIGO

En el salón de sesiones de esta Junta de Obras, el día 12 del actual, ha tenido lugar, ante el señor Notario de turno, el sorteo para la amortización de 200 obligaciones de la serie A, 300 de la serie B, 800 de la serie C, 100 de la serie D y 400 de la serie E, correspondientes a los empréstitos autorizados a este organismo por las Leyes de 17 de julio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, resultando amortizadas las obligaciones cuya numeración se expresa:

Serie A, emisión año 1947

Números 281 al 290, 501 al 510, 801 al 810, 871 al 880, 1.471 al 1.480, 1.781 al 1.790, 2.421 al 2.430, 2.771 al 2.780, 2.861 al 2.870, 3.101 al 3.110, 4.351 al 4.360, 5.021 al 5.030, 6.911 al 6.920, 7.131 al 7.140, 7.145 al 7.150, 8.261 al 8.270, 8.421 al 8.430, 8.439 al 8.440, 8.761 al 8.770, 9.111 al 9.120, 9.191 al 9.193, 9.204 al 9.210, 9.551 al 9.560.

Serie B, emisión año 1948

Número 71 al 80, 391 al 400, 441 al 450, 451 al 460, 891 al 900, 991 al 1.000, 1.101 al 1.110, 1.771 al 1.780, 1.991 al 2.000, 2.971 al 2.980, 3.241 al 3.247, 3.258 al 3.260, 3.681 al 3.690, 3.881 al 3.890, 4.421 al 4.430, 7.021 al 7.030, 7.141 al 7.150, 7.701 al 7.710, 7.841 al 7.850, 8.641 al 8.650, 8.941 al 9.950, 10.081 al 10.090, 10.791 al 10.800, 11.131 al 11.140, 11.401 al 11.410, 11.941 al 11.950, 12.481 al 12.485, 12.496 al 12.500, 12.601 al

12.610, 12.611 al 12.620, 14.041 al 14.050, 14.761 al 14.770.

Serie C, emisión año 1951

Números 761 al 770, 2.381 al 2.390, 2.401 al 2.410, 3.331 al 3.339, 3.831 al 3.840, 3.941 al 3.950, 4.341 al 4.350, 4.351 al 4.360, 5.811 al 5.820, 6.581 al 6.590, 7.611 al 7.620, 7.991 al 8.000, 9.101 al 9.110, 9.731 al 9.740, 9.801 al 9.810, 9.961 al 9.970, 10.121 al 10.130, 10.711 al 10.720, 10.871 al 10.880, 11.721 al 11.730, 12.671 al 12.680, 13.061 al 13.070, 13.211 al 13.220, 13.281 al 13.290, 14.071 al 14.080, 14.651 al 14.660, 15.101 al 15.110, 15.611 al 15.620, 15.821 al 15.830, 16.511 al 16.520, 17.321 al 17.330, 19.421 al 19.430, 19.651 al 19.660, 19.701 al 19.710, 19.711 al 19.720, 19.761 al 19.770, 22.111 al 22.120, 22.901 al 22.910, 22.951 al 22.960, 23.011 al 23.020, 24.251 al 24.260, 24.311 al 24.320, 24.501 al 24.510, 25.031 al 25.040, 25.291 al 25.300, 25.411 al 25.420, 25.911 al 25.920, 25.971 al 25.980, 27.421 al 27.430, 28.531 al 28.590, 28.721 al 28.730, 29.091 al 29.100, 29.101 al 29.110, 29.321 al 29.330, 30.671 al 30.680, 30.721 al 30.730, 30.861 al 30.870, 30.891 al 30.900, 31.151 al 31.160, 31.261 al 31.270, 31.721 al 31.730, 32.181 al 32.190, 33.501 al 33.510, 33.601 al 33.610, 33.861 al 33.870, 33.871 al 33.880, 34.281 al 34.290, 34.341 al 34.350, 34.711 al 34.720, 35.671 al 35.680, 35.841 al 35.850, 36.401 al 36.410, 36.711 al 36.720, 36.851 al 36.860, 36.961 al 36.970, 37.211 al 37.220, 38.121 al 38.130, 38.191 al 38.200, 38.201 al 38.210, 38.331 al 38.390.

Serie D, emisión año 1952

Números 1.231 al 1.240, 1.261 al 1.270, 1.721 al 1.730, 1.921 al 1.930, 1.961 al 1.970, 2.641 al 2.650, 2.841 al 2.850, 2.901 al 2.910, 3.591 al 3.600, 3.841 al 3.850

Serie E, emisión año 1953

Números 981 al 990, 1.311 al 1.320, 1.631 al 1.640, 2.881 al 2.890, 3.641 al 3.650, 3.811 al 3.820, 3.891 al 3.900, 4.631 al 4.640, 5.981 al 5.990, 6.521 al 6.530, 7.021 al 7.030, 7.141 al 7.150, 7.401 al 7.410, 8.431 al 8.440, 8.571 al 8.580, 9.951 al 9.960, 10.061 al 10.070, 11.301 al 11.310, 11.491 al 11.500, 2.001 al 2.010, 12.401 al 12.410, 12.791 al 12.800, 12.841 al 12.850, 14.201 al 14.210, 15.241 al 15.250, 15.411 al 15.420, 16.031 al 16.040, 16.131 al 16.140, 16.701 al 16.710, 16.741 al 16.750, 17.011 al 17.020, 17.721 al 17.730, 17.871 al 17.880, 18.171 al 18.180, 18.271 al 18.280, 18.291 al 18.300, 18.421 al 18.430, 18.901 al 18.910, 19.011 al 19.020, 19.141 al 19.150.

El pago de las citadas Obligaciones se hará efectivo, a partir del día 2 del mes de enero próximo, en las oficinas de esta Junta en Vigo, calle Pablo Morillo, número 9.

Vigo, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario-Contador (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

65—O.

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

AVISO

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas seis (306) de la serie B, cuatrocientas (400) de la serie C, quinientas (500) de la serie D y seiscientas (600) de la serie E, del empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Ley de 17 de julio de 1946, de conformidad con el artículo quinto de la misma, ante el Notario de esta capital don José María Bloch Rodríguez, el día 21 del mes actual, resultaron amortizadas las obligaciones entre los siguientes números, ambos inclusive:

Serie A			
180	al	189	4.741 al 4.750
416	al	425	5.355 al 5.364
668	al	677	5.539 al 5.548
1.082	al	1.091	6.838 al 6.847
1.364	al	1.373	6.896 al 6.905
1.376	al	1.385	7.229 al 7.238
1.431	al	1.440	7.405 al 7.414
1.712	al	1.721	8.362 al 8.371
2.036	al	2.045	8.963 al 8.972
4.553	al	4.562	9.819 al 9.828

Serie B			
1	al	9	7.037 al 7.096
809	al	818	7.242 al 7.251
1.712	al	1.721	7.321 al 7.330
3.611	al	3.620	7.426 al 7.435
3.763	al	3.762	8.290 al 8.299
4.021	al	4.030	8.462 al 8.471
4.428	al	4.437	8.546 al 8.555
4.502	al	4.511	9.474 al 9.483
4.619	al	4.624	9.554 al 9.563
4.762	al	4.757	9.994 al 10.003
5.106	al	5.115	10.009 al 10.018
5.495	al	5.504	10.041 al 10.050
6.231	al	6.240	11.207 al 11.216
6.317	al	6.326	12.208 al 12.217
6.555	al	6.564	14.353 al 14.362
7.043	al	7.052	15.000

Serie C			
171	al	180	8.781 al 8.790
491	al	500	9.191 al 9.200
1.321	al	1.330	10.521 al 10.530
1.341	al	1.350	10.881 al 10.890
1.471	al	1.480	11.071 al 11.080
2.041	al	2.050	11.691 al 11.700
2.081	al	2.090	12.801 al 12.810
2.111	al	2.120	13.111 al 13.120
2.381	al	2.390	13.561 al 13.570
2.701	al	2.710	14.391 al 14.400
2.881	al	2.890	15.061 al 15.070
3.701	al	3.710	15.711 al 15.720
4.341	al	4.350	15.731 al 15.740
5.361	al	5.370	16.271 al 16.280
6.141	al	6.150	17.031 al 17.040
6.461	al	6.470	17.551 al 17.560
6.491	al	6.500	17.881 al 17.890
6.721	al	6.730	18.271 al 18.280
6.841	al	6.850	18.361 al 18.370
7.591	al	7.600	19.361 al 19.370

Serie D			
51	al	60	14.361 al 14.370
551	al	560	15.161 al 15.170
1.641	al	1.650	16.431 al 16.440
2.131	al	2.140	17.001 al 17.010
3.101	al	3.110	17.241 al 17.250
3.511	al	3.520	18.391 al 18.400
4.511	al	4.520	20.041 al 20.050
4.721	al	4.730	20.611 al 20.620
6.871	al	6.880	20.741 al 20.750
6.951	al	6.960	21.391 al 21.400
7.061	al	7.070	22.371 al 22.380
7.991	al	8.000	22.411 al 22.420
8.591	al	8.600	22.631 al 22.640
9.491	al	9.500	22.861 al 22.870
9.771	al	9.780	24.301 al 24.310
9.911	al	9.920	24.541 al 24.550
10.291	al	10.300	24.621 al 24.630
10.841	al	10.850	25.071 al 25.080
11.981	al	11.990	25.891 al 25.900
12.561	al	12.570	26.091 al 26.100
12.731	al	12.740	26.711 al 26.720
12.801	al	12.810	28.061 al 28.070
12.841	al	12.850	28.411 al 28.420
12.911	al	12.920	28.961 al 28.970
13.091	al	13.100	29.481 al 29.490

Serie E			
21	al	80	5.711 al 5.720
1.131	al	1.140	6.461 al 6.470
1.831	al	1.840	6.481 al 6.490
3.141	al	3.150	6.691 al 6.700
3.231	al	3.240	7.341 al 7.350
3.551	al	3.560	8.101 al 8.110
3.861	al	3.870	8.141 al 8.150
4.451	al	4.460	9.321 al 9.330
4.671	al	4.680	9.581 al 9.590
4.881	al	4.890	9.861 al 9.870
5.291	al	5.300	10.301 al 10.310

10.841	al	10.850	23.211	al	23.220
10.861	al	10.870	23.431	al	23.440
11.241	al	11.250	23.851	al	23.860
11.251	al	11.260	24.181	al	24.190
11.711	al	11.720	24.301	al	24.310
13.081	al	13.090	24.421	al	24.430
13.091	al	13.100	24.601	al	24.610
13.201	al	13.210	24.661	al	24.670
13.371	al	13.380	24.691	al	24.700
13.471	al	13.480	25.641	al	25.650
14.261	al	14.270	26.341	al	26.350
17.371	al	17.380	26.711	al	26.720
17.811	al	17.820	27.421	al	27.430
18.001	al	18.010	27.431	al	27.440
18.171	al	18.180	28.651	al	28.660
19.401	al	19.410	28.751	al	28.760
19.611	al	19.620	28.811	al	28.820
20.371	al	20.380	28.841	al	28.850
23.071	al	23.080	29.091	al	29.100

Las cuales se encuentran al cobro en la sucursal del Banco de España de esta capital, desde el día 31 del corriente mes.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 1956.—El Presidente. Alejandro del Castillo y del Castillo.

21 O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de diciembre de 1956, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Buitrago.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 688.624,08 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 84 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

El concurso se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con seis pesetas del Estado y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 17.213,10 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliar dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el

día anterior al del concurso durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyeran en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso se ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

89-O.

### BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de los trabajos de acopio de piedra machacada para reparación del firme del camino vecinal de San Mateo de Bages a Pinós, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 571.176,25 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos será de siete meses. Los pagos se efectuarán. La cantidad de 5.000 pesetas con cargo a la partida 925, artículo cuarto, capítulo XI, del vigente presupuesto provincial, satisfaciéndose el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, será la cantidad de 11.423,52 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 4 por 100 de la cantidad, por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, con el Secretario general de la Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), lo que representa una baja de ..... por ciento del tipo de licitación, y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

50-O.

### VALLADOLID

CONVOCATORIA para proveer mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación provincial, de la zona de Nava del Rey, de conformidad con las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948

Los que aspiren a esta plaza habrán de someterse a las siguientes bases:

Primera.—La referida zona de Nava del Rey comprende los siguientes pueblos: Alaejos, Castrejón, Castronuño, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Pollos, San Román de Hornija, Sieteiglesias de Trabanco, Torrecilla de la Orden, Villafra de Duero y Villaverde de Medina.

Segunda.—Sólo podrán concursar los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, que se encuentren en situación activa el día 23 de noviembre de 1956, fecha en que se produjo la vacante, y además reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

A los fines de resolución del concurso

se establecen, por orden de preferencia los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias de Servicio

3.º Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo

4.º Funcionarios del Ministerio de Hacienda en general que pertenezcan en situación activa a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

En cada uno de los grupos anteriormente indicados los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería

5.º La menor edad.

Tercera.—Los aspirantes, además de las condiciones señaladas en la base segunda, deberán justificar las siguientes:

#### Funcionarios actualmente Recaudadores

1.ª Llevar en la fecha del concurso más de dos años al frente de la zona que desempeñe.

2.ª No haber incurrido durante los dos últimos en faltas de las calificadas como graves o muy graves en el Estatuto de Recaudación.

3.ª No tener valores pendientes anteriores a los últimos ocho años

4.ª Que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y ciento, o sea el importe total de los cargos, o que el Recaudador concursante hubiera obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa especial a que se refiere el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación.

5.ª Categoría y clase.

6.ª Servicios a la Hacienda.

7.ª Servicios de Recaudador.

8.ª Servicios en Tesorería.

9.ª Edad.

#### Funcionarios ex Recaudadores

Las mismas que los anteriores, pero la cuarta referida al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

#### Funcionarios con certificado de aptitud

Justificarán hallarse en posesión del certificado de aptitud para el cargo de Recaudador, y las mismas que los siguientes:

#### Funcionarios de Hacienda en general

1.ª Contar con más de cuatro años de servicios en el Departamento.

2.ª Pertener a alguno de los Cuerpos que para los mismos se determinan en la base segunda.

3.ª Categoría y clase.

4.ª Servicios a la Hacienda.

5.ª Servicios en Tesorería.

6.ª Edad.

Cuarta.—Los aspirantes justificarán las condiciones que se exigen en la forma siguiente:

Con certificación de la respectiva Tesorería: los requisitos señalados y que deben reunir los actualmente Recaudadores y los ex Recaudadores, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión; dando lugar la falta de esta justificación a que los Recaudadores queden automáticamente excluidos del concurso, y que los ex Recaudadores se les catalogue como concursantes del grupo tercero.

Con el original o testimonio fehaciente del mismo: el certificado de aptitud para el cargo.

Con certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso: la edad.

Y con la correspondiente hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Dependencia a que se hallan adscritos: las restantes condiciones exigidas.

Quinta.—Conforme al promedio del bienio 1955-56, la zona de Nava del Rey tiene un cargo de 3.670.728,32 pesetas.

Sexta.—Para posesionarse del cargo, el nombrado tendrá que constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos la fianza equivalente al importe del cuatro por ciento del cargo correspondiente a la zona dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia; cuya fianza se podrá constituir en metálico, en obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid, por su valor nominal, y en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, por el valor de su cotización o valor nominal cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Séptima.—El premio de Recaudación será del uno cincuenta por ciento del importe de lo cobrado en periodo voluntario, y del cincuenta por ciento de la parte correspondiente a la Diputación del recargo de la recaudación ejecutiva; disfrutando además de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

Octava.—El designado se considerará comprendido en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Novena.—El concurso será resuelto dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Décima.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; pero, no obstante, se admitirán documentaciones desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dentro del plazo referido anteriormente, los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, de nueve horas treinta minutos a catorce horas treinta minutos, instancia dirigida al señor Presidente de la misma, acompañada de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, debidamente reintegrados todos los documentos con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, más el timbre provincial equivalente al cincuenta por ciento del timbre del Estado.

Valladolid, 4 de enero de 1957.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario, Dionisio J. Nequeruela y Caballero.

67—O.

## C U E N C A

### PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación provincial de fecha 24 de noviembre pasado, y transcurrido el periodo de reclamaciones, esta Corporación provincial de Cuenca anuncia concurso para la instalación de alumbrado eléctrico en los pueblos de Abia de la Obispaña, Villanueva de los Escuderos, Colliga y Barba Impia, con las aldeas de Cabrejas Hortizuela y Colliguilla, según pliego de condiciones económicas que obran en la Secretaría (Negociado 1.º).

El objeto de la licitación se refiere a la instalación de la luz eléctrica en los pueblos indicados y por el sistema de concurso.

La totalidad del presupuesto de contrata alcanza a la cantidad de 729.686 pesetas, incluido el beneficio industrial, siendo el plazo de terminación de la obra el de tres meses, a partir del perfeccionamiento del contrato.

El pago se satisfará por certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director cuando a su juicio la cantidad de obra lo requiera y sin perjuicio de la liquidación definitiva.

La garantía provisional exigida a los licitadores asciende a 14.593,72 pesetas, siendo la definitiva la de 25.187,44 pesetas.

El modelo de proposición es de libre redacción y en el que se podrán hacer constar cuantos ofrecimientos considere oportunos el licitante.

Los interesados cursarán sus solicitudes, bien por correo o entregándolas en mano en la Secretaría de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina, Sección Registro General, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por haber hecho la Excma. Diputación uso de la facultad que confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de reducción de plazos.

La apertura de pliegos se verificará en el palacio provincial a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación.

El presupuesto, proyecto, Memorias y pliego de condiciones económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación provincial (Negociado 1.º).

Cuenca, 3 de enero de 1957.—El Vicepresidente (ilegible).

54-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría General

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por Decreto de 20 de diciembre pasado, acordó anunciar segunda subasta pública para contratar el suministro de piensos que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 941.700 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría Ge-

neral, reintegrándose al efecto la propo- sición con timbre d Estado de seis pe- setas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Muni- cipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 23.542,50 pesetas, en con- cepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de sub- asta, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declara- ción en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad «seña» en los artícu- los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones loca- les, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en repre- sentación del licitador, deberán presen- tarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de mani- fiesto durante los mencionados días y ho- ras en el Negociado de Subastas del Ayun- tamiento.

Los licitadores declararán en sus pro- posiciones que las remuneraciones míni- mas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán in- feriores a los tipos fijados por las entida- des competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece ho- ras, a la apertura de los pliegos presen- tados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Se- cretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas repre- sente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 78 y 282 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior de 1956.

El rematante constituirá en la Deposi- taria Municipal, en concepto de fianza de- finitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad co- rrespondiente al importe de su adjudica- ción, a tenor de lo dispuesto en el ar- tículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la ter- minación del contrato, previa la certifica- ción correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la mis- ma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Secre- tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de pienso para el ganado del Servicio de Limpiezas y Es- cuadrón de Policía Municipal.

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anun- cios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar el suministro de pienso que se precisen durante el plazo de un año para la alimen- tación de ganado existente en el Ser- vicio de Limpiezas y Escuadrón de Poli-

cía Municipal; habiendo hecho el depo- sito correspondiente, y aceptando las res- ponsabilidades y obligaciones que impo- nen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo el su- ministro con el alza de ..... por los pre- cios tipos ..... con la baja de ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las re- muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

61—O.

**C A D I Z**

**CONCURSO-SUBASTA**

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de «Urbaniza- ción de los alrededores del Estado Muni- cipal «Ramón de Carranza», con arre- glo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto don Antonio Sánchez Esteve.

El Ayuntamiento en la parte de con- curso podrá tener en cuenta para la admisión de los licitadores los elementos de que disponga para la ejecución de las obras, el haber realizado otras de natu- raleza análoga, el menor plazo de eje- cución y otras circunstancias encamina- das al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte de concurso que ofrezca mayor baja.

El importe del presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta es de pesetas ochocientos veinticuatro mil doscientas ochenta y siete (824.287,00). Los licitado- res en su proposición económica expre- sarán que aceptan el tipo o la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, e, que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las can- tidades que resulten de abono durante la realización de las obras.

Los licitadores presentarán sus pro- posiciones en dos pliegos. El sobre que en cierre el primer pliego se substituirá «Referencias» e incluirá las Memorias, referencias técnicas, económicas y demás documentos acreditativos de las condicio- nes a que se refiere el párrafo segundo de este anuncio. El sobre que encierre e, segundo pliego se substituirá «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, de- pendiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BO- LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea, la suma de pe- setas dieciséis mil cuatrocientas ochenta y cinco con setenta y cuatro (16.485,74), en metálico o en valores públicos, in- cluido en los del Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva se ele- vará al 4 por 100 de la cantidad en que sea rematado el concurso-subasta.

Las proposiciones económicas, extendi- das en papel del timbre del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de 25 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don (en nombre o en representación de .....), de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... sobre con- curso-subasta para la ejecución de las obras de «Urbanización de los alrededores del Estado Municipal «Ramón de Carranza», conforme en un todo con las condiciones y requisitos establecidos para la adjudicación y ejecución de las mis- mas, se comprometo a tomarlas a su cargo con estricta sujeción a dichas condiciones y a las que expone y se comprometo en el pliego contenido con el sobre número uno a ejecutarlas por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad tipo o con la baja del tanto por ciento sobre el importe del presupuesto.

Se acompaña resguardo de haber depo- sitado la cantidad de pesetas dieciséis mil cuatrocientas ochenta y cinco con setenta y cuatro (16.485,74), como ga- rantía provisional; la declaración de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad y docu- mentos acreditativos de las garantías exigidas para tomar parte en este con- curso-subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)»

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Permanente de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Cor- poración.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de la obra se en- cuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secre- taria del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general cono- cimiento.

Cádiz, 26 de diciembre de 1956.—El Alcalde, P. D., el segundo Teniente de Alcalde (ilegible).

4—O.

**VALLADOLID**

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 de diciembre actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Archivero-Bi- bliotecario de este Excmo. Ayuntamien- to entre Licenciados o Doctores en Filo- sofía y Letras, dotada con el sueldo anual de 15.000 pesetas. El plazo de pre- sentación de instancias terminará una vez transcurrido un mes, a contar del día siguiente al de publicación del pre- sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la edad de ingre- so de veintiuno a cuarenta y cinco años.

Valladolid, 31 de diciembre de 1956.— El Alcalde accidental, Filemón Arribas, 38-O.

**CANTALEJO**

**SUBASTA DE RESINAS**

Con autorización de la Jefatura Pro- vincial de Montes, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcu- rridos veinte también hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del se- ñor Alcalde o Concejal en quien dele- gue, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas de los Montes números 182 y 183 del Ca- tálogo de los de utilidad pública de la provincia de los Propios de este Munici- pio denominados «Pinar Grande» y «Pi- nar del Valle», correspondiente al año

forestal de 1956 a 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 39.055, por la tasación mínima de seiscientos nueve mil doscientas veintiséis pesetas (609.226 pesetas).

Pliegos de condiciones. El de facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para el acto y aprovechamiento expresados.

La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición el certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la tercera comarca; resguardo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a dieciocho mil pesetas, y declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva se cifra en el seis por ciento del valor de la adjudicación y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel reintegrado con seis pesetas o papel timbrado del Estado en la misma cuantía de seis pesetas.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

El adjudicatario viene obligado a ingresar el diez por ciento del valor de la adjudicación en concepto de mejoras en el Banco de España, sucursal de Segovia; en la cuenta corriente del Distrito Forestal de dicha capital, y el noventa por ciento restante en la Caja de la Entidad propietaria. Todo ello dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, inserción de anuncios en prensa y radio, escritura pública, Derechos Reales, gestión técnica, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez después de la primera, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y sin limitación de comarcas.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Cantalejo, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de .... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de Industrial Resinero de la tercera comarca, que presenta en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los Montes números 182 y 183, se comprometo a realizar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
132.—O.

### OCHANDIANO (VIZCAYA)

#### SUBASTA para la construcción de un grupo de catorce viviendas protegidas

Durante el plazo de veinte días, desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos para la subasta de las obras de construcción de un grupo de catorce viviendas protegidas en esta localidad.

La apertura de los pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que hubiera finalizado el plazo de admisión de los mismos, a las trece horas.

Las condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la subasta son las aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata fijado por la Administración.

La efectividad de la adjudicación se entenderá siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, tal como determina el artículo segundo del Decreto-ley antes mencionado.

El acto de apertura de pliegos se celebrará ante Notario y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

Presupuesto de contrata: 931.686,88 pesetas.

Fianza provisional: 16.206,18 pesetas.  
Fianza definitiva: 32.412,36 pesetas.  
Ochandiano, 2 de enero de 1957.—El Alcalde.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., se comprometo a la construcción del grupo de catorce viviendas protegidas de Ochandiano, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente de su razón, en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del postor.)

123.—O.

### PUERTOLLANO

Declaradas vacantes cuatro plazas de Oficiales Técnicos Administrativos en la plantilla de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1956, con el haber anual de nueve mil pesetas, se convoca oposición para su provisión en propiedad.

Dichos funcionarios tendrán la obligación de prestar las funciones a que se refiere el artículo 239 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para tomar parte en la oposición es requisito indispensable hallarse en posesión del título de Bachiller Universitario, Maestro, Profesor Mercantil, graduado de Institutos Laborales u Oficial del Ejército, título similar a cualquiera de los anteriores o título superior de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, ser mayor de veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco años.

La oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Constará la oposición de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Segunda.—El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema libremente designado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no

sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Tercera.—El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa o cuestionario aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de dicho mes y año), con la siguiente modificación:

Se suprime el tema décimo de la tercera parte del programa «Fondo de Corporaciones Locales y Fondo de Compensación Provincial», y en su lugar se pone el siguiente tema: «Ley de 3 de diciembre de 1953 modificando la de Bases de Régimen Local y normas para el desarrollo provisional de las mismas, Decreto de 18 de diciembre de 1953 sobre reforma de las Haciendas Locales».

Cuarta.—El tercer ejercicio constará de dos partes:

A) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza.

B) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de Aritmética Mercantil sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

Quinta.—El ejercicio voluntario consistirá en lo siguiente:

A) Conocimiento y práctica de idiomas.

B) Contestar a un tema sacado a la suerte entre los siguientes:

1.º Archivo y catalogación de documentos.

2.º Confección de tablas de intereses y amortización de empréstitos.

3.º Municipalización de Servicios.

4.º Pósitos y entidades de crédito en el ámbito municipal.

5.º Viviendas protegidas, Instituto Nacional de la Vivienda y entidades relacionadas.

6.º Construcciones escolares.

Sexta.—La duración de cada ejercicio será de cuarenta y cinco minutos para el primero y el segundo y de una hora para el tercero y el voluntario, debiendo tener en cuenta los señores opositores que estos últimos constan cada uno de dos partes.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder como máximo cinco puntos por ejercicio a cada opositor. El opositor que no obtuviera como mínimo diez puntos en cualquier ejercicio quedará automáticamente eliminado. En el ejercicio voluntario sólo se computará a los opositores, como máximo, el veinte por ciento de la puntuación obtenida en los eliminatorios, aunque consiguiese puntuación mayor.

La calificación final se determinará mediante la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio y servirá para determinar el orden con que los opositores aprobados hayan de figurar en la plantilla y escalafón de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Octava.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la oposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, estimándose como fecha de partida la de la última inserción que se publique.

Dichas instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado negativo de antecedentes penales.

b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si pertenece a distinto distrito notarial.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

d) Certificación de no estar compren-

dido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, expedida por el Secretario de este Ayuntamiento.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

g) Título profesional o testimonio notarial del mismo.

h) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas para tomar parte en la oposición.

Novena.—Los ejercicios de oposición se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en el día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Décima.—El Tribunal examinará las instancias y documentación presentada y publicará la lista de los opositores definitivamente admitidos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, resolviendo cuantas incidencias se originen como consecuencia de esta convocatoria sin posterior apelación.

Dicho Tribunal se constituirá en la forma establecida en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 350, apartado segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, y por consiguiente, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el Alcalde o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue; Vocales: el Jefe de la Abogacía del Estado, de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; un representante del Profesorado oficial de esta localidad; el Secretario de este Ayuntamiento; un representante de la Dirección General de la Administración Local y un funcionario administrativo de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Undécima.—El ejercicio oral será público, y las calificaciones de cada uno de los ejercicios se publicarán seguidamente de terminar éstos.

Una vez terminados los ejercicios y levantada la correspondiente acta el Tribunal formulará acto seguido propuesta a la Comisión Municipal Permanente de los cuatro opositores que hubiesen obtenido mayor puntuación y por el orden que se determina en la base séptima de este pliego de condiciones.

Puertollano, 3 de enero de 1957.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.

52—O.

#### SANTA POLA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo vigésimocuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la celebración de subasta para la contratación de la ejecución de las obras de «Distribución interior de aguas de esta villa», para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de un millón setecientas ochenta y dos mil sesenta y una pesetas con treinta céntimos a la baja.

La duración del contrato será por todo el tiempo que duren las obras más el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en la provincia, exten-

didas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta la cantidad del 4 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio; durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de «Distribución interior de aguas de la villa de Santa Pola.»

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

El pago de las certificaciones de obra ejecutada se hará en la forma y plazos consignados en el pliego de condiciones económico-administrativas que ha sido aprobado para esta subasta.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la ejecución de la obra de «Distribución interior de aguas de la villa de Santa Pola», se compromete a realizar la obra con sujeción a los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos (en letra).

En ..... a ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santa Pola, a 17 de diciembre de 1956. El Alcalde, Antonio Bonmati.

105—O.

#### TORMÓN

Por haber quedado desierta por segunda vez la subasta para la construcción del camino rural de Tormón a la pista forestal, se saca a tercera subasta con un aumento del 43,98 por 100 sobre el importe anterior, ascendiendo el actual precio de 776.105,76 pesetas.

Las normas para la licitación han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Tormón, 27 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Tomás Asensio.

49—O.

#### FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho expedido a favor de don Francisco Pérez de Tudela y Bueso en once de abril de mil novecientos cincuenta y seis y registrado al folio 15, número 637, de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación Nacional, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en el Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Facultad, P. A., Juan Vivanca.

12.370—G.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### OLIVAREROS DE UTRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Olivareros de Utrera, Sociedad Anónima», adoptado en la sesión del día 3 de enero actual, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 18 de enero del corriente, a las once horas, en su domicilio social de esta Entidad, calle General Mola, núm. 56, y en segunda convocatoria al siguiente día 19 del corriente, a la misma hora y en el propio local, si hubiese lugar a ello, conforme a lo determinado en los vigentes Estatutos sociales, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1955-56.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 23 de los ya citados Estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Utrera, 4 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Herrera Ortiz.

75—P.

### HARISPAN, S. A.

#### GUADIX (GRANADA)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de enero de 1957, a las once horas, en su domicilio social, calle Avaro de Bazán, sin número, Guadix (Granada), para tratar de la renovación del Consejo de Administración, examen y aprobación del balance de la Sociedad, prórroga del plazo para la libre transmisión de acciones, suscripción de acciones autorizadas por Tomás Segura López, y demás asuntos que dentro de sus facultades le someta el Consejo de Administración.

163—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día de febrero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente a vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**CEDULAS 4.50 POR 100, SERIE B**

1.481	a	90	54.371	a	80
1.851		60	54.661		70
2.031		40	54.861		70
2.401		10	55.531		40
3.111		20	56.901		10
4.591		600	56.981		85
4.621		30	56.987		90
5.981		90	58.271		60
9.201		03	58.681		90
9.205		10	59.421		30
9.421		30	59.971		80
9.561		70	60.811		20
10.981		90	61.301		10
12.341		50	61.931		40
13.341		50	62.751		60
13.561		70	62.771		80
13.731		40	64.791		800
13.961		70	65.401		10
15.251		60	65.631		40
17.081		90	65.961		70
17.551		60	66.041		50
17.791		800	66.841		50
18.081		90	67.961		70
18.461		70	68.931		40
19.421		30	69.291		300
20.391		400	69.451		60
20.501		10	70.701		10
21.491		500	71.331		40
23.551		60	72.891		900
23.641		70	74.171		30
24.121		30	78.841		50
24.621		30	79.581		90
25.571		80	80.491		500
28.811		20	82.401		10
28.191		200	83.061		70
27.561		70	83.691		700
28.551		60	84.271		80
30.911		20	84.311		20
32.571		80	84.871		80
33.601		10	85.041		50
33.971		80	85.111		20
34.911		20	86.941		50
34.961		70	86.021		30
36.011		20	86.091		100
37.021		30	86.121		30
37.771		80	87.381		40
38.371		80	87.701		10
39.001		10	87.981		90
39.121		30	88.111		20
39.491		500	89.951		60
40.141		50	90.261		70
40.421		30	91.251		60
40.791		800	92.571		80
40.891		41.000	94.561		70
42.111		20	96.041		60
42.271		80	96.111		20
42.471		80	96.191		200
42.681		80	96.481		90
43.171		80	97.531		40
43.671		60	98.261		70
44.841		50	98.421		30
45.371		80	98.651		60
47.801		10	99.571		80
48.101		10	101.361		70
48.141		50	101.641		50
51.331		40	101.851		60
52.221		30	102.901		10
53.631		40	102.961		70
53.731		40	103.001		10

104.901	a	10	178.961	a	70	258.141	a	50	331.091	a	100
105.041		50	180.081		90	260.141		50	331.511		20
105.141		50	180.521		30	260.751		60	332.081		90
105.421		26	181.361		70	262.401		10	332.581		90
105.429		30	181.691		700	262.511		20	335.541		50
105.641		50	183.431		40	262.961		70	336.091		100
107.741		50	184.131		40	263.181		90	337.611		20
108.821		30	184.261		70	264.281		90	337.631		40
110.871		80	184.371		80	264.371		80	337.731		40
111.481		90	185.511		20	265.191		200	338.231		40
111.491		500	188.161		70	265.791		800	342.021		30
111.561		69	190.501		10	266.031		40	343.021		30
112.021		30	190.831		40	266.631		40	343.131		40
112.071		80	191.781		90	266.801		10	344.091		100
112.751		60	192.741		50	266.831		40	344.371		60
113.861		70	192.821		30	268.241		50	345.281		90
114.521		30	192.881		90	268.491		500	346.141		50
116.551		60	193.461		70	270.901		10	347.271		80
117.161		70	193.991		194.000	271.301		10	347.301		10
118.241		50	194.321		30	272.141		50	347.961		70
120.621		30	194.431		40	272.311		20	348.641		50
120.681		90	194.611		20	273.411		20	349.531		40
121.081		90	195.991		196.000	273.751		60	351.221		30
121.161		70	197.291		300	273.981		90	354.091		100
122.731		40	197.361		70	274.291		300	354.191		200
123.521		30	198.641		20	274.941		50	355.501		10
124.231		40	199.571		80	275.061		70	357.111		20
124.411		20	200.051		60	275.151		60	357.311		20
126.021		30	200.501		10	275.871		80	357.711		20
126.661		70	201.471		80	276.101		10	359.481		90
126.381		90	202.111		20	277.231		40	359.601		10
130.181		90	205.791		800	277.291		300	360.431		40
130.701		10	207.111		20	277.501		10	360.891		900
130.921		30	207.201		10	278.071		80	362.171		80
131.411		20	207.451		60	278.121		30	363.041		50
132.091		100	208.531		40	278.921		30	363.121		30
132.311		20	208.781		90	279.161		70	363.381		90
137.251		60	210.111		20	279.311		20	363.391		400
131.291		—	212.041		50	279.511		20	363.671		80
137.294		300	212.071		80	279.961		70	364.481		90
137.631		40	212.211		20	281.921		30	364.741		50
139.601		10	212.321		30	282.531		40	366.301		10
139.631		40	212.341		50	284.041		50	368.091		100
139.901		10	212.941		50	289.661		70	369.081		90
139.911		20	214.821		30	290.691		700	371.381		90
140.131		40	215.761		65	291.371		80	372.751		60
141.071		80	215.767		70	291.501		10	375.121		30
142.091		100	216.611		20	291.971		80	375.381		90
142.671		80	216.621		30	292.941		50	376.411		20
144.351		60	218.481		90	294.611		20	376.501		10
144.471		80	219.541		50	296.411		20	376.691		700
145.181		90	220.481		30	296.651		60	379.291		300
145.351		60	220.791		800	297.120		—	380.281		50
145.621		30	222.091		100	297.711		20	380.431		40
146.931		40	222.531		40	297.741		50	382.081		90
148.251		60	222.801		10	299.051		60	383.731		40
148.431		40	222.831		40	299.961		70	385.171		80
149.501		10	223.451		60	300.591		600	385.171		30
149.511		20	224.541		50	301.611		20	388.551		80
149.521		30	225.131		40	302.421		30	388.671		80
149.611		20	228.091		100	303.081		90	388.671		30
149.641		50	229.161		70	305.111		20	390.421		40
150.231		40	229.301		10	305.291		300	391.031		40
152.211		20	230.381		90	306.531		40	391.071		80
152.281		90	230.441		50	307.271		80	392.151		60
152.601		10	231.781		90	308.011		20	392.951		60
153.451		60	233.711		20	308.281		90	393.021		30
154.071		80	235.811		20	308.961		70	394.251		60
154.521		30	236.191		200	310.001		10	394.941		50
156.611		20	236.591		600	310.551		60	396.751		60
157.451		60	238.511		20	311.791		800	397.221		30
157.631		40	238.801		10	312.351		60	398.091		100
158.381		90	238.911		20	314.241		50	398.151		60
158.581		90	239.781		90	315.171		80	399.961		70
159.241		50	240.201		10	315.411		20	401.361		70
161.281		90	240.561		70	317.211		20	401.421		30
161.791		800	241.431		40	317.751		60	401.761		70
162.441		60	242.631		40	318.031		40	403.431		40
162.481		90	243.581		90	318.641		50	403.521		30
164.201		10	243.721		30	319.691		700	403.531		40
164.721		30	244.591		600	320.171		80	403.711		20
165.221		30	244.681		90	321.951		60	405.021		30
167.181		90	245.701		10	322.441		50	405.921		30
169.191		200	246.071		80	322.521		30	408.471		80
169.901		10	246.391		400	322.641		50	410.211		20
169.911		20	246.831		40	322.641		50	410.651		50
171.433		40	247.711		20	32					

419.011	a	20	512.031	a	40	614.381	a	90	733.711	a	15	873.621	a	30	947.341	a	50
420.501		10	513.691		700	615.181		90	733.801		10	873.661		70	947.631		40
420.521		30	514.611		20	619.481		90	735.241		50	874.601		10	951.841		50
420.951		60	514.821		30	621.631		40	735.861		70	877.181		90	954.051		60
421.501		10	515.611		20	622.531		90	737.761		70	880.801		10	954.901		10
424.001		10	516.091		100	623.741		50	738.101		10	884.041		50	961.821		30
425.241		50	517.231		40	627.231		90	739.091		100	884.551		60	964.521		30
426.151		60	518.671		30	627.551		60	741.691		700	885.441		50	964.601		10
426.231		40	520.971		30	627.581		60	742.621		30	888.491		500	964.661		70
427.801		10	523.251		60	629.101		10	743.911		20	888.801		10	965.431		40
428.851		60	523.401		10	629.401		10	749.641		50	892.061		70	965.931		40
430.421		30	524.761		70	629.411		20	749.791		800	893.161		70	966.941		50
431.281		90	525.491		500	630.171		30	750.261		70	894.181		90	969.061		70
431.471		30	525.541		50	631.221		30	751.961		70	896.021		20	969.261		70
431.571		90	526.351		60	634.021		30	753.021		30	896.035		40	971.821		30
432.491		500	526.411		20	634.771		30	753.101		10	898.601		70	973.701		10
432.631		40	529.851		60	634.871		60	753.461		70	899.151		60	976.291		300
433.381		90	530.221		30	635.541		50	754.341		50	903.371		30	978.531		40
436.241		50	530.691		700	636.281		90	754.501		10	903.471		30	979.211		20
436.401		10	531.581		90	637.831		40	754.541		50	904.031		90	980.491		500
437.311		20	531.741		50	637.941		50	755.931		40	905.871		30	980.761		70
437.321		30	533.931		40	638.621		30	758.231		40	907.891		900	984.311		20
437.371		80	535.991	536.000	20	639.911		20	758.981		90	909.501		10	986.601		10
438.921		30	537.091		100	645.231		90	763.091		100	909.951		60	988.621		30
439.221		30	538.471		30	646.201		10	767.171		30	910.491		500	990.221		30
439.501		10	541.341		50	647.901		10	768.001		10	915.101		10	990.361		70
439.711		20	541.851		60	651.251		60	772.041		50	917.171		30	993.481		90
439.921		30	542.381		90	652.561		70	773.131		40	918.411		20	993.351		60
443.091		100	543.191		200	654.411		20	773.261		70	919.061		70	995.471		80
443.481		90	543.421		30	654.471		30	774.431		40	922.211		20	999.261		70
444.561		70	544.411		20	656.921		30	777.211		20	922.431		40	1.003.671		80
445.681		90	544.947		50	661.361		70	783.401		10	923.711		20	1.003.961		70
450.241		50	546.151		60	661.611		17	784.361		70	926.371		30	1.005.411		20
451.791		300	546.391		400	661.620		--	784.551		60	927.911		20	1.005.821		30
451.951		60	549.261		70	661.651		60	786.401		10	928.811		20	1.006.411		20
451.991	452.000		553.421		30	661.941		42	786.781		90	932.291		300	1.015.011		20
453.601		10	553.961		70	661.948		50	789.831		40	933.701		10	1.015.221		30
456.631		90	554.221		30	662.081		90	789.841		90	935.231		90	1.015.701		10
456.791	300		554.261		70	663.061		70	790.381		90	936.621		30	1.016.321		30
459.171		30	554.831		40	664.181		90	791.651		60	938.581		90	1.017.741		50
459.731		40	554.901		10	665.641		50	793.131		40	938.651		60	1.019.051		60
461.641		50	557.791		800	666.791		300	794.111		20	940.141		50	1.019.071		30
462.321		30	557.941		50	667.181		90	794.471		80	943.631		40	1.020.441		50
463.151		60	558.821		30	668.341		50	796.021		30	944.271		80	1.033.631		40
463.921		30	559.551		60	670.941		50	797.131		40	946.981		90	1.034.371		20
464.001		10	560.221		30	671.301		10	797.841		50						
466.021		30	561.421		30	672.831		40	797.911		20						
467.181		90	562.101		10	673.451		60	802.641		50						
468.881		90	562.541		50	677.081		90	804.781		90						
469.161		70	563.861		70	677.121		30	805.891		900						
471.141		50	564.291		300	679.201		10	806.461		70						
471.731		40	564.671		30	681.691		700	806.961		70						
472.821		22	566.091		100	681.791		800	807.351		60						
472.824		30	567.771		80	682.081		90	807.681		90						
473.421		30	568.071		80	683.121		30	809.721		30						
473.801		10	568.231		40	685.221		30	815.571		80						
474.381		90	569.571		80	685.531		40	816.341		50						
474.941		50	574.331		40	687.341		50	819.571		80						
476.961		70	575.571		80	689.411		20	819.901		10						
477.781		90	575.911		20	693.541		50	821.171		80						
478.661		70	576.001		10	694.361		70	822.311		20						
479.211		20	576.721		30	694.411		20	822.851		60						
479.341		50	576.991	577.000	80	695.171		80	823.411		20						
482.731		40	579.521		30	695.961		70	824.801		10						
483.081		90	579.661		70	696.391		400	828.761		70						
483.481		90	580.511		20	698.461		70	829.121		30						
483.841		50	580.851		60	698.471		30	830.961		70						
487.591		600	581.431		40	698.941		50	832.231		40						
488.301		10	582.801		10	700.141		50	832.371		80						
489.511		20	585.071		80	700.241		50	834.461		70						
490.241		50	586.761		70	702.831		40	835.601		10						
492.881		90	587.891		900	703.921		30	835.931		40						
493.091		100	588.331		40	705.141		50	836.261		70						
493.151		60	589.291		300	706.531		40	838.081		90						
493.571		30	591.071		80	706.641		50	839.941		50						
494.631		40	592.761		70	708.111		20	843.211		20						
495.471		80	593.881		90	709.651		60	843.301		10						
496.371		80	594.391		400	710.411		20	844.061		70						
497.301		10	597.991	598.000	500	712.491		500	845.061		40						
498.761		70	600.381		90	712.791		800	847.531		70						
499.081		90	602.141		50	714.861		70	848.061		80						
499.161		70	603.061		70	717.301		10	848.071		80						
502.161		70	603.161		70	717.611		20	852.241		50						
502.351		60	604.021		30	720.391		400	852.381		90						
503.891		500	604.481		90	720.891		900	856.441		50						
504.351		60	604.631		40	721.161		70	860.051		60						
506.091		100	605.051		60	723.351		60	860.451		60						
506.761		60	605.561		50	723.971		80	861.961		70						
507.111		20	607.341		50	726.231		40	862.191		200						
508.161		70	609.321		30	726.231		80	865.151		60						
508.161		70	612.433		50	727.871		80	865.301		10						
508.691		700	612.433		50	728.071		80	865.451		60						



22.121	a	30	74.131	a	40	127.261	a	70	182.271	a	30	248.091	a	100	316.841	a	50
22.421		30	74.251		60	128.001		10	185.961		70	249.571		30	317.141		50
22.641		50	74.761		70	128.731		40	186.071		30	249.701		10	317.931		40
22.861		70	75.391		400	128.971		80	186.301		10	250.201		10	318.311		30
22.991	23.000	40	75.431		40	129.831		90	186.551		60	250.431		90	319.331		400
23.101		10	75.441		50	130.831		40	187.341		30	252.621		30	321.191		200
23.121		30	75.791		300	133.671		30	187.721		30	253.351		60	321.311		20
23.751		60	76.691		700	133.731		90	188.571		30	253.441		50	321.331		90
23.981		90	76.831		90	134.041		50	189.131		90	255.591		600	321.531		40
24.121		30	76.951		60	134.931		40	189.231		40	257.051		60	321.811		20
25.151		60	78.381		90	135.791		300	189.781		90	257.891		900	322.031		90
25.391		400	78.751		60	135.941		50	190.051		60	258.081		90	322.551		60
26.951		60	79.161		70	136.331		90	190.371		30	258.141		50	324.221		30
27.041		50	79.291		300	136.471		30	190.431		40	258.291		300	324.741		50
27.201		10	79.771		30	137.331		90	191.171		30	259.031		40	325.551		60
27.291		300	80.041		50	138.491		500	193.741		50	259.501		10	325.811		20
28.671		30	82.361		70	138.811		20	194.431		40	261.011		20	328.321		30
28.931		40	82.401		10	138.841		50	194.661		70	261.271		30	329.271		80
29.461		50	82.631		40	139.771		30	196.981		90	262.931		40	330.411		20
30.221		30	86.071		30	140.101		10	198.421		30	262.951		60	331.571		30
30.361		70	86.291		300	140.321		30	198.521		30	262.961		70	332.851		60
30.355		60	87.721		30	142.851		60	198.581		90	263.491		500	333.111		20
30.931		40	88.681		90	142.921		30	199.971		30	263.721		30	333.793		800
31.461		70	88.891	89.000	70	143.121		30	200.341		50	263.751		60	335.031		40
32.051		60	89.261		70	143.251		60	200.741		60	265.331		40	335.441		50
33.201		10	90.261		70	143.395		400	201.161		70	266.181		90	335.691		700
34.791		300	90.401		10	144.071		30	201.331		40	268.711		20	336.921		30
35.311		20	90.831		40	144.451		60	201.921		30	269.681		90	338.071		30
35.531		40	90.923		30	144.431		90	202.131		40	269.691		700	338.601		10
36.251		60	91.631		40	144.691		700	204.111		20	269.701		10	338.641		50
36.431		40	91.861		70	144.951		60	206.531		40	269.801		10	338.941		50
36.541		50	92.361		70	145.021		30	206.621		30	269.811		20	339.551		60
36.581		90	92.911		20	146.391		400	207.101		10	271.071		30	340.611		20
36.851		60	93.451		60	146.461		70	207.201		10	271.511		20	341.351		60
37.131		40	93.661		70	146.881		90	207.571		30	272.261		70	342.651		60
38.091	100	30	93.931		40	147.271		30	207.881		90	272.431		40	342.891		900
38.521		30	93.961		70	147.891		900	208.541		50	272.581		90	343.041		50
38.701		10	94.251		60	149.431		90	209.421		30	272.831		40	344.921		30
38.861		70	94.861		70	150.321		30	209.851		60	274.111		20	345.051		60
39.311		20	96.161		70	150.591		600	209.991	210.000	60	275.251		60	345.181		30
40.831		40	96.371		30	152.041		50	210.731		90	276.921		30	346.331		90
41.081		90	97.121		30	152.811		20	210.831		40	277.141		50	346.651		60
41.431		40	97.481		90	153.041		50	211.291		300	277.761		70	346.911		20
42.151		60	97.731		40	155.131		40	211.341		50	278.581		90	347.351		60
42.631		40	97.951		60	155.691		700	211.931		40	278.901		10	347.601		10
44.001		10	98.051		60	156.531		40	214.321		30	278.941		50	347.991	348.000	
44.451		60	98.611		20	157.271		30	215.151		60	279.711		20	348.661		70
46.241		50	99.251		60	157.571		30	216.431		40	280.281		90	349.201		10
47.091	100	30	101.441		50	157.611		20	216.821		30	281.251		60	350.331		90
47.171		30	101.551		60	160.081		90	217.311		20	282.281		90	351.161		70
47.221		30	102.241		50	160.211		20	218.371		30	282.901		10	352.241		50
47.911		20	102.531		40	161.491		500	218.791		800	283.351		60	352.751		60
48.431		40	103.761		70	161.841		50	219.761		70	283.371		80	353.271		80
49.961		70	103.931		40	164.401		10	220.161		70	284.371		30	354.331		90
50.981		90	105.031		40	164.891		900	220.421		30	284.431		90	354.531		40
51.761		60	105.471		30	167.081		90	221.461		70	284.911		20	354.931		40
52.241		50	106.021		30	167.641		50	221.701		10	285.861		70	355.281		90
52.731		40	106.771		30	168.281		90	222.241		50	287.151		60	356.151		60
52.831		40	107.011		20	168.351		60	223.091		100	288.151		60	356.491		500
54.041		50	107.211		20	168.551		60	223.221		30	200.091		100	356.621		30
54.941		50	107.391		400	168.761		70	223.641		50	290.651		60	358.091		100
56.201		10	107.891		900	168.961		70	225.231		40	290.771		30	358.961		70
56.211		20	108.061		70	169.071		80	225.791		800	290.851		60	359.091		100
56.401		10	108.731		40	169.401		07	226.761		70	290.971		80	360.041		50
56.781		90	108.861		70	170.691		700	226.931		40	291.861		66	360.691		700
57.671		80	109.071		30	170.841		50	227.561		70	291.863		70	362.831		40
57.691		700	109.121		80	170.961		70	228.171		30	292.951		60	363.491		500
57.791		800	109.151		60	171.011		20	228.471		30	293.681		90	364.061		70
59.321		30	109.341		50	171.401		10	228.961		70	293.711		20	364.431		90
59.421		30	110.121		30	171.561		70	229.501		10	294.451		60	364.641		50
59.531		40	111.211		20	171.591		600	230.561		70	295.131		40	367.731		40
60.101		10	111.441		50	171.841		50	230.651		60	295.731		40	368.591		600
60.191		200	112.851		60	172.691		700	231.501		10	297.591		600	368.861		70
61.321		30	113.371		30	172.891		---	231.711		20	298.861		70	369.201		10
61.581		90	113.821		30	172.895		900	232.771		30	300.301		10	370.651		60
62.251		60	114.011		20	173.451		55	233.171		30	302.371		30	371.721		30
62.521		30	114.891		900	173.453		60	233.421		30	302.651		60	371.941		50
62.621		30	115.061		70	173.551		60	234.051		60	303.531		40	372.491		500
62.921		30	115.561		70	174.251		60	234.241		50	304.031		40	373.261		70
63.721		30	115.921		30	174.281		90	235.231		40	304.101		10	374.541		50
64.281		90	115.961		70	175.421		30	237.381		90	304.971		30	374.701		10
64.811		20	116.681		90	176.461		70	237.491		500	305.531		40	374.951		60
65.401		10	117.331		40	176.781		90	239.321		30	305.581		90	375.601		10
65.421		30	120.001		10	177.171		30	239.871		30	306.791		300	377.131		40
65.531		39	120.051		60	177.251		60	241.021		30	307.941		50	378.371		20
65.651		60	120.411		20	177.271		30	241.931		40	309.641		50	379.261		70
66.691		700	120.651		60	177.37											

388.971	a	80	466.231	a	40	543.411	a	20	621.261	a	70	706.271	a	80	790.951	a	60
389.111		20	466.331		40	543.891		900	621.831		40	706.521		30	791.361		70
389.131		40	466.431		40	545.251		80	621.851		60	706.551		60	792.381		90
391.141		50	467.081		90	546.581		90	622.081		90	707.471		80	792.851		60
391.421		30	467.181		90	546.951		60	623.191		200	708.581		90	793.821		30
392.021		30	467.281		90	547.631		40	624.001		10	710.001		10	794.501		10
392.791		800	467.941		50	547.991		548.000	627.221		30	710.401		10	794.711		20
393.051		60	468.141		50	548.991		549.000	627.851		60	711.931		40	797.101		10
393.351		60	468.151		60	549.499		500	628.891		900	714.081		90	797.411		20
393.471		80	468.551		60	549.741		50	629.451		60	714.261		70	797.661		70
394.871		80	468.991	469.000		549.751		60	629.531		40	714.571		80	799.051		60
395.041		50	469.861		70	552.601		10	629.741		50	715.311		15	799.581		90
396.341		50	470.041		50	554.141		50	630.051		60	715.318		20	802.121		30
396.511		20	472.281		90	554.771		80	630.361		70	716.331		40	803.721		30
396.571		80	473.991	474.000		554.861		70	632.161		70	717.021		30	803.901		10
397.151		60	474.771		80	555.061		70	633.161		70	717.921		30	804.001		10
398.191		200	476.361		70	555.731		40	633.171		80	718.741		50	804.271		80
398.481		90	476.551		60	558.941		50	635.001		10	720.521		30	806.301		10
399.281		90	476.671		80	557.001		10	636.101		10	720.891	900		806.531		40
400.771		30	477.191	200		557.151		60	636.621		30	722.851		60	808.971		80
400.821		30	478.401		10	557.891		900	636.781		90	723.011		20	811.571		80
401.671		80	479.761		70	558.071		80	637.881		90	723.921		30	812.471		80
401.841		50	481.291	300		559.701		10	638.611		20	724.671		80	812.721		70
402.471		80	484.881		90	560.241		50	639.021		30	726.481		90	813.161		30
402.961		70	485.101		10	560.541		50	639.321		30	726.791		800	813.531		40
408.891		900	485.401		10	561.571		80	640.111		20	727.781		90	814.931		40
406.121		30	485.591	600		562.051		60	640.151		60	727.991	728.000		816.001		10
406.951		60	486.651		60	562.451		60	640.901		10	728.501		10	816.501		10
407.961		70	486.731		40	562.601		10	642.171		80	729.161		70	817.361		70
408.281		90	487.391	400		563.641		50	642.991	643.000		729.691	700		821.311		20
409.451		60	487.691	700		564.781		90	644.861		70	730.001		10	821.801		10
410.311		20	489.991	490.000		565.401		10	647.311		20	730.481		90	822.191		200
410.681		90	490.481		90	566.571		80	648.501		10	730.901		10	822.371		30
411.561		70	491.051		60	566.831		40	649.761		70	731.061		70	822.691		700
411.861		70	492.511		20	567.481		90	650.921		30	732.361		70	823.411		20
412.361		70	492.631		40	569.301		10	650.981		90	733.661			823.601		10
412.821		30	492.801		10	569.921		30	651.501		10	733.666		70	823.671		80
413.031		40	493.621		30	570.071		80	653.461		70	734.011		20	823.751		60
413.381		90	493.921		30	570.811		20	654.851		60	735.301		10	824.041		50
414.331		40	496.981		90	572.671		80	654.871		80	738.261		70	826.221		30
415.241		50	497.201		10	574.441		50	655.221		30	739.511		20	828.491		500
415.931		40	497.811		20	575.211		20	655.831		40	739.851		60	828.961		70
416.571		80	497.971		20	576.031		40	659.091		100	741.481		90	831.281		90
416.891		900	498.341		50	576.581		90	659.361		70	741.931		40	831.431		70
417.161		70	499.341		50	577.291		300	660.181		90	742.111		20	832.361		40
419.711		20	499.461		70	580.001		10	660.451		60	742.551		60	835.031		40
424.001		10	500.241		50	581.671		80	660.841		50	744.081		90	835.751		60
424.281		90	500.701		10	581.701		10	661.221		30	745.451		60	839.891		900
424.981		90	501.201		10	581.871		80	661.581		90	745.711		20	841.651		60
427.041		50	501.421		30	583.271		80	664.491		500	745.831		40	841.881		80
427.951		60	501.651		60	583.851		60	665.011		20	748.031		40	842.391		400
430.091		100	501.821		30	584.271		80	665.901		10	748.261		70	842.601		10
431.211		20	502.171		80	584.851		60	666.251		60	752.761		70	842.771		60
431.971		80	503.021		30	585.121		30	667.701		10	753.121		30	843.671		80
432.711		20	503.441		50	586.891		900	668.381		90	753.321		30	843.941		50
432.931		40	503.931	800		587.561		70	669.331		40	753.511		20	844.521		30
433.641		50	503.901		10	587.831		40	669.541		50	754.041		50	845.321		30
433.691		700	505.741		50	588.471		80	670.661		70	755.981		90	846.131		40
433.891		900	507.171		80	591.041		50	672.711		20	756.131		40	848.671		80
434.461		70	507.841		50	591.181		90	672.891		900	756.441		50	846.681		90
435.561		70	508.071		80	592.341		50	673.351		60	756.711		20	846.941		50
438.411		20	508.221		30	592.631		40	674.521		30	757.771		80	847.101		10
438.481		90	510.381		90	593.741		50	676.371		80	759.771		80	849.121		30
438.751		60	514.071		80	593.851		60	676.441		50	781.271		80	849.811		20
439.221		30	514.281		90	595.091		100	677.321		30	763.111		20	851.101		10
439.311		20	515.611		20	596.061		70	678.491		500	764.001		10	851.391		400
440.171		80	515.801		10	597.121		30	679.051		60	764.391	400		851.661		70
440.281		90	517.591	600		597.521		30	680.161		70	764.871		80	852.241		50
440.661		70	519.031		40	597.601		10	680.461		70	765.841		50	855.091		100
440.761		70	519.071		80	598.971		80	681.641		50	766.141		50	855.641		50
441.131		40	520.921		30	599.441		50	683.381		90	766.371		80	857.361		70
442.151		60	521.661		70	601.321		30	683.691	700		766.761		70	858.001		10
442.681		90	522.421		30	601.591		600	686.951		60	768.161		70	859.311		20
444.251		60	523.151		60	602.731		40	687.321		30	769.031		40	859.511		20
445.321		30	524.561		70	604.171		80	687.421		30	769.331		90	860.001		10
446.401		10	525.171		80	604.371		80	687.501		10	770.621		30	860.201		10
447.331		40	526.821		30	607.611		20	689.941		50	771.051		65	861.001		10
448.401		10	527.381		90	607.631		40	690.631		40	771.057		60	862.191		200
449.291		300	527.641		50	608.291		300	691.131		40	772.071		80	862.851		54
449.981		90	528.191	200		609.661		70	691.601		10	773.041		50	864.371		80
450.911		20	528.411		20	610.431		40	691.641		50	773.201		10	864.501		10
451.121		30	531.611		20	611.631		40	693.481		90	778.891	900		864.731		40
451.851		80	532.451		60	612.511		20	693.691	700		780.041		50	865.731		40
452.861		70	532.841		50	612.901		10	694.271		80	782.991	783.000		868.851		60
453.041		50	533.371	74		614.361		70	695.031		40	785.051		80			

884.651	a	60	975.351	a	60	1.083.181	a	90	1.178.091	a	100	1.289.101	a	10	1.396.431	a	40
884.791		800	976.371		80	1.084.341		50	1.178.691		700	1.289.491		500	1.397.741		50
885.021		30	977.801		10	1.086.151		60	1.178.791		800	1.291.141		50	1.398.731		40
885.291		300	977.831		40	1.086.851		60	1.181.041		50	1.291.491		500	1.402.481		90
885.401		10	979.151		60	1.087.231		40	1.182.541		50	1.292.161		70	1.402.521		30
889.031		40	979.611		20	1.087.761		70	1.183.361		70	1.293.621		30	1.403.541		50
890.641		50	980.611		20	1.088.851		60	1.185.321		30	1.294.331		40	1.404.121		30
891.681		90	983.151		60	1.091.081		90	1.185.431		40	1.296.621		30	1.404.961		70
893.111		20	984.951		60	1.091.611		20	1.185.621		30	1.298.931		40	1.405.301		10
894.361		70	987.271		80	1.091.971		80	1.186.851		60	1.299.831		40	1.405.911		20
895.461		70	990.571		80	1.092.211		20	1.189.931		40	1.302.341		50	1.411.641		60
895.761		70	990.911		20	1.092.481		90	1.191.521		30	1.303.031		40	1.412.351		60
896.801		10	991.021		30	1.092.871		80	1.194.081		90	1.305.721		30	1.414.381		90
897.121		30	992.381		90	1.094.011		20	1.194.151		60	1.306.601		10	1.415.221		30
897.721		30	992.831		40	1.094.301		10	1.195.401		10	1.307.711		20	1.415.681		90
898.071		30	993.041		50	1.094.561		70	1.196.491		500	1.308.061		70	1.418.201		10
898.691		700	993.061		70	1.095.151		60	1.197.231		40	1.308.291		96	1.420.361		70
899.141		50	995.081		90	1.096.861		70	1.201.001		10	1.308.299		300	1.421.481		90
899.561		70	996.251		60	1.098.561		70	1.202.551		60	1.310.281		90	1.421.931		40
899.991	900.000		997.271		80	1.102.451		60	1.204.551		80	1.310.521		30	1.422.411		20
900.021		30	997.391		400	1.102.481		90	1.205.791		800	1.314.311		20	1.422.721		30
901.711		20	999.881		90	1.105.001		10	1.205.971		80	1.316.671		80	1.423.161		70
902.041		50	999.991	1.000.000		1.105.931		40	1.208.101		10	1.317.591		600	1.424.111		20
902.231		40	1.000.851		60	1.106.261		70	1.210.171		20	1.319.531		40	1.424.691		700
903.751		60	1.004.121		30	1.107.281		90	1.210.521		30	1.321.521		30	1.428.061		70
904.201		10	1.004.751		60	1.108.291		300	1.210.641		50	1.322.041		50	1.428.281		90
905.091	100		1.007.061		70	1.108.581		90	1.210.881		90	1.322.381		90	1.428.671		80
905.761		70	1.011.841		50	1.109.501		10	1.212.531		40	1.322.701		10	1.429.771		90
905.851		60	1.011.851		60	1.114.121		30	1.213.471		20	1.323.721		30	1.434.461		70
906.101		10	1.012.531		40	1.115.741		50	1.216.331		40	1.323.841		50	1.434.941		50
906.771		80	1.013.621		30	1.116.571		80	1.219.041		50	1.323.921		30	1.435.101		10
907.201		10	1.016.011		20	1.116.631		40	1.219.441		50	1.324.471		80	1.435.201		10
908.111		20	1.016.901		10	1.117.471		80	1.219.711		20	1.324.871		80	1.435.781		90
908.411		20	1.017.041		50	1.117.491		500	1.220.301		10	1.325.511		20	1.436.731		40
909.171		80	1.018.281		90	1.118.181		90	1.220.641		50	1.326.071		30	1.438.481		90
911.161		70	1.018.841		50	1.119.291		300	1.223.461		70	1.328.091		100	1.439.601		10
912.071		80	1.019.821		30	1.119.971		80	1.223.731		40	1.328.791		800	1.440.231		40
912.511		20	1.020.701		10	1.120.701		10	1.223.811		20	1.330.441		50	1.440.721		30
912.861		70	1.020.981		90	1.121.801		10	1.224.741		50	1.330.631		40	1.444.041		50
914.121		30	1.021.181		90	1.121.961		70	1.227.001		10	1.331.811		20	1.444.091		100
916.311		20	1.021.741		50	1.122.321		30	1.227.741		50	1.335.611		20	1.444.891		900
916.741		50	1.021.991	1.022.000		1.122.981		90	1.230.801		10	1.335.991	1.336.000		1.445.431		40
917.011		20	1.022.411		20	1.124.041		50	1.231.021		30	1.336.321		30	1.447.361		70
917.691		700	1.022.681		90	1.125.281		90	1.232.671		30	1.338.541		50	1.448.351		60
924.161		70	1.025.131		40	1.128.871		80	1.233.281		90	1.338.571		80	1.449.401		10
925.221		30	1.027.391		400	1.128.891		900	1.234.781		90	1.338.611		20	1.450.081		90
925.671		80	1.029.541		50	1.129.701		10	1.234.811		20	1.341.841		50	1.452.891		900
927.751		60	1.031.341		50	1.130.191		200	1.235.781		90	1.342.351		60	1.454.061		70
929.021		30	1.031.671		80	1.131.631		40	1.237.231		40	1.342.681		90	1.454.181		90
929.451		60	1.031.921		30	1.132.011		20	1.237.261		70	1.343.021		30	1.454.861		70
931.001		10	1.032.261		70	1.132.741		50	1.237.491		500	1.346.411		20	1.455.601		10
931.591	600		1.036.591		600	1.135.381		90	1.238.091		100	1.348.031		40	1.457.171		80
932.011		20	1.036.771		80	1.135.421		30	1.238.401		10	1.348.091		100	1.459.201		10
932.131		40	1.037.021		30	1.135.831		40	1.240.451		60	1.348.191		200	1.460.221		30
936.181		90	1.038.281		90	1.136.501		10	1.242.121		30	1.348.201		10	1.461.611		20
936.881		90	1.040.461		70	1.139.381		90	1.243.441		50	1.351.001		10	1.464.221		30
937.811		20	1.042.111		20	1.139.661		70	1.244.971		80	1.352.501		10	1.467.411		20
938.241		50	1.042.191		200	1.139.871		80	1.245.601		10	1.353.251		60	1.469.521		30
939.841		50	1.043.181		90	1.141.291		300	1.246.291		300	1.354.061		70	1.471.161		70
940.091	100		1.043.621		30	1.142.551		60	1.249.181		90	1.354.721		30	1.471.561		70
940.611		20	1.044.701		10	1.143.841		50	1.249.621		30	1.355.151		60	1.471.591		600
940.651		60	1.046.371		80	1.145.321		50	1.252.441		50	1.355.391		400	1.471.861		70
943.031		40	1.046.841		50	1.146.641		50	1.253.091		100	1.355.691		700	1.472.291		300
943.481		90	1.048.121		30	1.147.101		10	1.253.731		40	1.356.441		50	1.472.891		900
943.561		70	1.048.841		50	1.147.211		20	1.255.081		90	1.356.861		70	1.473.501		10
943.691	700		1.049.381		90	1.148.031		40	1.257.301		10	1.357.051		60	1.473.561		70
944.561		70	1.051.491		500	1.148.201		10	1.258.951		60	1.357.151		60	1.475.201		10
946.241		50	1.051.731		40	1.150.201		10	1.261.521		30	1.358.911		20	1.477.861		70
947.321		30	1.052.721		30	1.151.121		30	1.263.101		10	1.359.771		80	1.478.831		40
947.391	400		1.054.551		60	1.151.301		10	1.263.771		80	1.363.571		30	1.479.671		80
950.641		50	1.054.681		90	1.151.381											

1.508.041	a	50	1.563.951	a	60
1.510.281		90	1.565.241		50
1.510.601		10	1.565.741		50
1.510.991	1.511.000		1.567.871		80
1.514.981		90	1.570.141		50
1.515.041		50	1.571.881		90
1.515.961		70	1.575.691		700
1.516.521		30	1.578.281		90
1.517.731		40	1.582.331		40
1.518.851		60	1.582.371		80
1.519.491		500	1.583.161		70
1.519.741		50	1.583.321		30
1.519.891		900	1.583.641		50
1.523.561		70	1.584.301		10
1.527.031		40	1.589.731		40
1.527.971		80	1.591.961		70
1.530.621		30	1.592.611		20
1.531.801		10	1.592.871		80
1.532.251		60	1.593.551		60
1.532.731		40	1.594.951		60
1.535.191		200	1.594.981		90
1.537.261		70	1.595.051		60
1.537.471		80	1.595.861		70
1.538.381		90	1.596.821		30
1.538.511		20	1.597.611		20
1.539.871		80	1.599.441		50
1.540.721		30	1.599.661		70
1.541.511		20	1.601.291		300
1.541.521		30	1.602.071		80
1.544.991	1.545.000		1.602.501		10
1.545.791		800	1.606.371		80
1.547.691		700	1.606.421		40
1.549.501		10	1.606.951		60
1.549.761		70	1.607.041		50
1.549.791		800	1.607.151		60
1.550.721		30	1.609.201		10
1.551.551		60	1.611.761		70
1.551.631		40	1.613.321		30
1.552.591		600	1.613.511		20
1.553.601		10	1.616.231		40
1.553.651		60	1.618.031		40
1.554.101		10	1.619.611		20
1.554.711		20	1.619.801		10
1.556.541		50	1.620.421		90
1.557.381		90	1.621.221		30
1.561.481		90	1.623.011		20
1.562.641		50	1.623.061		70
1.563.451		60	1.623.721		30

a) Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión social correspondientes al ejercicio de 1956.

b) Distribución de beneficios.  
c) Nombramiento de los señores accionistas que deban ejercer las funciones de censores de cuentas en el ejercicio siguiente.

d) Autorización prevista en el párrafo tercero del artículo 25 de los Estatutos sociales para efectuar determinadas inversiones y adquisiciones.

En el improbable caso de no reunirse suficiente número de señores accionistas para que la Junta general pueda acordar válidamente sobre cualquiera de los asuntos consignados en el precedente orden del día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 28, a la misma hora y en el propio domicilio expresados para la primera.

Tarrasa, 4 de enero de 1957.—El Director (ilegible).  
149—P.

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**Premio «Isidoro del Campo»**

Por acuerdo de la Corporación, se convoca concurso para la adjudicación del Premio «Isidoro del Campo y Fernández Hontoria», que por anulación con el del ejercicio precedente, declarado desierto, este año consistirá en 40.000 pesetas y se adjudicará al mejor trabajo respecto del tema «Estudio concreto y documentación sobre posibilidades de implantación de una gran industria en Santander».

Lo que, conforme a lo dispuesto en la base tercera (y las demás aprobadas por la Cámara, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios y pueden consultarse por los interesados en Secretaría), se publica por el presente aviso a los fines acordados, haciendo constar que el plazo de presentación de los trabajos, en la Secretaría de la Corporación, expira a las catorce horas del próximo día 30 de junio del año actual.

Santander, 2 de enero de 1957.—El Presidente.  
147—P.

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA**

**BARCELONA**

En virtud de lo acordado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Barcelona, en sesiones de 25 de octubre y 21 de diciembre de 1956, y conforme a la autorización concedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre último, se anuncia la venta en subasta pública relativa a los terrenos pertenecientes a la Cámara referida; sitos en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, de 15.277 metros cuadrados aproximadamente, equivalentes a unos 404.352 palmos cuadrados, en parte edificable y en parte vial, lindante, al frente, Sudeste, con el camino de San Martín; por la derecha, entrando, Nordeste, con doña María Ricart, antes doña María Sagnier de Villavechia; por el fondo, Nordeste, con tierras de doña Montserrat Raventós, antes D. N. Raventós, y a la izquierda, Sudoeste, parte con finca de don F. Planas Buera, parte con don José Cucurella y parte con don Silvestre Palou, antes N. Riera y sucesores de don José Xifrell.

La subasta se celebrará ante Notario en el edificio social de la Cámara (Via Layetana, 22), bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de dicho Organismo o miembro en quien delegue, el día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo

estarán de manifiesto en la Secretaría del Organismo, en las horas hábiles de oficina, el plano, título de propiedad y demás documentos del expediente.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta será el de pesetas 1.920.672,20 y para tomar parte en la misma habrá de depositarse en la Caja del Organismo la cantidad de 96.033,65 pesetas. Serán de cuenta del adquirente el impuesto municipal de plus valía, si se devengará, los gastos del presente anuncio y los del publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», así como los de otorgamiento de escritura.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado Jefe del Servicio Jurídico de la Cámara.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel reingrado, deberán presentarse en las oficinas de la Cámara ante el Secretario general del Organismo, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de los solares de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, sitos en San Martín de Provensals».

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca mayor precio. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante veinte minutos, entre los postores de tales proposiciones, y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formalización de la venta mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que haya sido adjudicado el remate, en el acto de otorgamiento de dicha escritura.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Presidente, Angel Traval.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... piso ...., enterado del anuncio y condiciones que han de regir la subasta de una finca de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, de 404.352 palmos cuadrados aproximadamente, sita en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, y después de examinar los títulos de propiedad, planos y demás documentos, se comprometo a adquirir dichos terrenos por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifras), aceptando la titulación que entrega la Cámara y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas en el expediente examinado. Igualmente se comprometo al pago de dicho precio al otorgarse la escritura pública correspondiente y a la firma de la misma en la fecha que al efecto señale la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, acompañando a la presente proposición resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Cámara la fianza exigida por importe de 96.033,65 pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
12.494—P.

**AGUAS Y RIEGOS DE LA ELIANA, SOCIEDAD ANONIMA**

**LA ELIANA (PUEBLA-VALLBONA)**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Entidad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 26 de enero del año 1957, a las diez horas, por primera convocatoria, y, en su caso, el día 27, a las once horas, por segunda, en el local del Cinema Palacio, de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

La Eliana (Puebla de Vallbona), 31 de diciembre de 1956.—El Vicepresidente, S. Blas.  
156—P.

**LA AUXILIAR TARRASENSE, S. A.**

De conformidad con los artículos 14, 18 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 25 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de San Ginés, número 25, de esta ciudad, al objeto de examinar y resolver sobre los asuntos que integran el siguiente orden del día:

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

## SALA CUARTA

## Secretaría

RELACIÓN de los *pletos incoados ante las*

*Salas de lo Contencioso-administrativo.*  
Pleito núm. 7.745. Secretaría Sr. Rodríguez.—Don José A. Serrallach Juliá contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1956, sobre concesión a don José Vélez Ibiar, de la marca número 302.588, denominada «Meurocilinas».

Pleito núm. 7.782. Secretaría vacante.—Don Armando Castilla Zurita contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 24 de julio de 1956, sobre separación del servicio como Capitán de Infantería en situación de reserva.

Pleito núm. 7.710 Secretaría vacante.—«La Equitativa Nacional, C. L.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1956, sobre denegación del registro del nombre comercial número 31.892.

Pleito núm. 6.508. Secretaría Sr. Herrero.—Doña Dulcenombre Luna Cantero contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1955, sobre desestimación de un recurso de alzada sobre lanzamiento de la recurrente de la vivienda que ocupaba.

Pleito núm. 7.798. Secretaría vacante.—«Manuel Álvarez e Hijos, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de octubre de 1956, sobre multa por no abonar el plus familiar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).

6.530—A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## HUESCA

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del día de la fecha, recaída en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, bajo número 164 de 1956, sobre cantidad, a instancia de don Luis Vidal Cupé contra don Vicente Zaragoza Peralta, se ha acordado citar a don Vicente Zaragoza Peralta para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la calle Padre-Huesca, 11) el próximo día treinta y uno de los corrientes, a las trece horas, al objeto de requerirle para que ratifique o no el acto de conciliación sindical celebrado con el expresado demandante ante la Delegación Provincial de Sindicatos de esta capital el día 27 de agosto de 1956; advirtiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a don Vicente Zaragoza Peralta, que se encuentra en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Huesca a 4 de enero de 1957.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

71—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado por el Banco

Hipotecario de España contra doña Rosalia Díaz Giménez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en Calahorra, casa y corral descubierta, y su paraje denominado Planilla de Casa, sin número, en una calle sin nombre, de una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Calahorra, el día veintidós de febrero próximo, a las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 20.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que los licitadores se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

146—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Silla Ferrer contra su esposo, don Ricardo Seseña Rodríguez, sobre depósito, en el que, por auto de once del actual, se ha decretado la constitución del depósito provisional de la señora demandante, en poder de doña Antonina Idoeta Macía, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcántara, número 7, depósito que ha sido constituido con las solemnidades de Ley, habiéndose acordado, en su virtud, por providencia de este día, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.890 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, intimar al marido demandado para que no moleste a su mujer ni a la depositaria nombrada, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá contra él y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado, se ha acordado intimarle a los fines acordados por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.327—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Carlos Zapatero Palma contra doña Carmen Prats Solé, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso cuarto, exterior derecha, situado en la quinta planta de la casa núm. 120 moderno de la calle de Velázquez, de esta capital, por el tipo de ciento cuarenta y dos mil

setecientos quince pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día ocho de febrero próximo a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

96—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Codia Sales contra don Gabriel Pérez Morales, como deudor, y doña Josefa Gálvez Sánchez, como hipotecante, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Toledo y su calle del Cristo de la Luz, señalada con los números 19 antiguo y 6 y 8 modern, ocupando una superficie de 229 metros 70 centímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de la de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

97—A. J.

**EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don José Pérez Calvet, contra doña Pilar del Arco y Cubas, asistida de su esposo don Joaquín Ignacio Mencos y Bernaldo de Quirós; doña Consuelo del Arco y Cubas, doña Pilar del Arco y Figueroa, don Eduardo del Valle y Freire y los ignorados herederos de don José Antonio del Arco y Cubas, sobre ejecución de derechos de contrato de subarriendo referente a la finca sita en esta capital, calle de la Montera, número 22 antiguo y 24 moderno, en cuyos autos y al escrito de demanda ha recaído la providencia que literalmente copiada es como sigue:

«Providencia: Juez, Sr Gimeno Gamara.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en este procedimiento en nombre y representación de don José Pérez Calvet, el Procurador don Fernando Poblet Alvarado con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devuelva el poder, según solicita, dejando testimonio en relación suficiente a esta continuación y nota en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentales, y de ella se confiere traslado a los demandados, doña Pilar del Arco y Cubas asistida de su esposo, don Joaquín Ignacio Mencos y Bernaldo de Quirós; doña Consuelo del Arco y Cubas; doña Pilar del Arco y Figueroa, don Eduardo del Valle y Freire y a los ignorados herederos de don José Antonio del Arco y Cubas, emplazándose a los cuatro primeros, notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, y a los ignorados herederos de don José Antonio del Arco y Cubas, por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertaran en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro del término de seis días contesten concretamente sobre la cuestión incidental, personándose en los autos, previniendo a estos últimos que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mando y firma Su Señoría, doy fe.—R. Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez, Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don José Antonio del Arco y Cubas, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 12.438—A. J.

**BARCELONA**

**EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de veinte de septiembre último, dictada en el expediente sobre modificación de nombre promovido por don Rosario Eguíluz Novés, por el presente se hace pública tal solicitud de cambio de nombre, encaminada a usar el de Antonio en vez del de Rosario, y además, para que

puedan presentar su oposición ante este Juzgado y expediente cuantas personas se crean con derecho a ello y dentro del término de tres meses, a partir de la publicación del último edicto, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Acisclo Torrecilla. 12.375—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de veinticuatro del actual, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Julia Velázquez Carbonell para la declaración del fallecimiento de su esposo don Ricardo Roca Vives, nacido en Barcelona el 2 de abril del año 1909 hijo de Juan y de Rosa, habiendo tenido sus últimos domicilios en esta capital, calles Rosellón, número 167, piso principal, y Poeta Cabañas, número 93, 3.º 3.º, hasta que fué movilizado por el ejército rojo en 1936, durante la pasada contienda civil española, pasando a Francia a principios de 1939, y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1941, en que fué ocupado el vecino país por las tropas alemanas, suponiéndosele muerto; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reforma do, de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 193 del Código Civil, también reformado, por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco. 12.353—A. J. 9-1-1957

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona se ha promovido por doña María-Dolores López Massegosa, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Félix Aldea Bravo, natural de Somolinos (Guadalajara), hijo de Prudencio y de Rosalia, nacido el día veintinueve de mayo de mil novecientos doce; el cual desapareció alrededor del día quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido. 6.513—A. J. 9-1-1957

**CADIZ**

**EDICTO**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en proveído dictado en expediente promovido por el señor Abogado del Estado en su representación sobre declaración de herederos abintestato de doña Josefa Romero Gago, fallecida en Cádiz el día 27 de septiembre de 1944, siendo de cincuenta y seis años de edad, hija de doña Teresa, viuda de don Carlos de Castro Rodríguez, y de esta naturaleza, se anuncia por medio del presente y por tercera y última vez la muerte intestada de dicha finada y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado o reclamario bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare. Cádiz, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 1 (ilegible). 6.514—A. J.

**PAMPLONA**

**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Urries y Cruzat cuyas demás circunstancias personales se ignoran; el cual desapareció hace más de cuarenta años sin tener noticias.

Dado en Pamplona a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6.519—A. J. 9-1-1957

**VALENCIA**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez Inestrosa, contra don Francisco y don Antonio Vila Montesinos, en reclamación de trescientas doce mil seiscientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas embargadas a dichos deudores, consistentes en:

Primera.—Finca número 22.161, Planta baja de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, de Valencia, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 160 metros 10 decímetros están cubiertos y el resto sin cubrir sin que sobre este resto pueda edificarse a más altura de la propia planta baja; por hallarse sobre él el patio de luces de la casa, Linda: A la izquierda, saliendo, con la planta baja antes descrita de la casa número 32 de la calle de Serrano, adjudicada a don Carlos Vila Montesinos; por la derecha, con la planta baja, que luego se describirá, de la casa número 25 de la calle de Francisco Balmó, adjudicada en proindiviso a los propios adjudicatarios de ésta, don Francisco y don Antonio Montesinos, y por el fondo, las fincas de los sucesores de don Francisco y don Carlos Vila Courdet de Previgneaud, adjudicadas a doña Consuelo Montesinos Martínez y la señalada con el número 23 de dicha calle, propiedad de don Antonio Roca.

Tasada en la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda.—Finca número 22.162, Piso primero, izquierda, puerta número 1, 20 de la travesía de Calabuig, de Valencia, que tiene una superficie de 80 metros 5 decímetros cuadrados, Linda: A la izquierda, con el piso primero derecha de la casa número 32 de la calle de Serrano antes descrita, propio de doña Matilde Vila Montesinos; por la derecha, mirando a la calle, con el piso primero derecha de esta misma casa, adjudicada en proindiviso a los hermanos don Francisco y don Antonio Vila Montesinos, y por el fondo, con el patio de luces de la casa.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil doscientas veinticinco pesetas.

Tercera.—Finca número 22.163, Piso primero derecha, puerta 2, de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, de Valencia, que tiene una superficie de 80 metros 5 decímetros cuadrados, Linda: Por la izquierda, mirando a la calle, con

el piso primero izquierda de esta misma casa; a la derecha, con el piso primero izquierda de la casa número 25 de la calle de Francisco Baldomá, cuyos dos lindantes, por izquierda y derecha, se han adjudicado a los propios adjudicatarios de este piso que se describe, y en proindivisión, don Francisco y don Antonio Vila Montesinos.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil doscientas veinticinco pesetas.

**Cuarta.**—Finca número 22.164. Piso segundo izquierda puerta 3, de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, de Valencia, que tiene una superficie de 80 metros 5 decímetros. Linda: A la izquierda, mirando a la calle con el piso segundo derecha, antes descrito, de la casa número 32 de la calle de Serrano, propiedad de doña Carmen Vila Montesinos; por su derecha, con el piso primero derecha de esta misma casa, adjudicada en proindivisión a los hermanos don Francisco y don Antonio Vila Montesinos, y por el fondo, con el patio de luces del edificio.

Tasada en la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientas pesetas.

**Quinta.**—Finca número 22.165. Piso segundo derecha, puerta 4, de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, de Valencia, que tiene una superficie de 80 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, mirando a la calle, con el piso segundo izquierda de la casa número 25 de la calle de Baldomá, cuyos dos pisos lindantes, por izquierda y derecha, han sido adjudicados a los propios adjudicatarios de este piso que se describe, don Francisco y don Antonio Vila Montesinos, en proindivisión, y por el fondo, con el patio de luces de la casa.

Tasada en la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientas pesetas.

**Sexta.**—Finca número 22.166. Planta baja de la casa número 25 de la calle de Francisco Baldomá, de Valencia, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 159 metros 85 decímetros cuadrados están cubiertos, y el resto, sin cubrir, sin que sobre este resto pueda edificarse a más altura de la misma planta baja, por estar sobre él el patio de luces de la propia casa. Linda: A la izquierda, saliendo, con la travesía de Calabuig; a la derecha, con la casa número 23 de la calle de Francisco Baldomá, propiedad de don Antonio Roca, y al fondo, con la planta baja de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, antes descrita, adjudicada en proindivisión a los propios adjudicatarios de ésta, don Francisco y don Antonio Vila Montesinos.

Tasada en la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

**Séptima.**—Finca número 22.167. Piso primero izquierda, puerta 1, de la casa número 25 de la calle de Francisco Baldomá, de Valencia, que tiene una superficie de 77 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, mirando a la calle, con travesía de Calabuig; por la derecha, con el piso primero derecha de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, cuyos dos pisos lindantes se adjudicaron a los propios adjudicatarios de este piso que se describe, don Francisco y don Antonio Vila Montesinos, en proindivisión. Linda también, por el fondo, con el patio de luces de la casa.

Tasada en la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas pesetas.

**Octava.**—Finca número 22.168. Piso primero derecha, puerta 2, de la casa número 25 de la calle de Francisco Baldomá, de Valencia, que tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con el piso primero izquierda de esta misma casa, antes descrito, que se adjudicó en proindivisión a los hermanos don Francisco y don Antonio Vila Montesinos; por la derecha, con casa número 23 de la calle de Francisco Baldomá propiedad de don Antonio Roca, y por el fondo, con el patio de luces de la casa.

división a los hermanos don Francisco y don Antonio Vila Montesinos; por la derecha, con casa número 23 de la calle de Francisco Baldomá propiedad de don Antonio Roca, y por el fondo, con el patio de luces de la casa.

Tasada en la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas pesetas.

**Novena.**—Finca número 22.169. Piso segundo izquierda puerta 3, de la casa número 25 de la calle de Francisco Baldomá, de Valencia, que tiene una superficie de 77 metros cuadrados Linda: Por su izquierda, mirando a la calle de la travesía de Calabuig; por su derecha, con el piso segundo derecha de esta misma casa, y por el fondo, con el piso segundo derecha de la casa número 20 de la travesía de Calabuig, cuyos dos pisos lindantes, por izquierda y derecha, se adjudicaron a los propios adjudicatarios de este piso que se describe don Francisco y don Antonio Vila Montesinos, en proindivisión; linda también por el fondo con el patio de luces de la casa.

Tasada en la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta pesetas.

**Décimo.**—Finca número 22.170. Piso segundo derecha, puerta 4, de la casa número 25 de la calle de Francisco Baldomá, de Valencia, que tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, mirando a la calle, con piso segundo izquierda de esta misma casa, que se adjudicó en proindivisión a los propios adjudicatarios de este piso que se describe don Francisco y don Antonio Vila Montesinos; por su derecha, con la casa número 23 de la calle de Francisco Baldomá, propiedad de don Antonio Roca, y por el fondo, con el patio de luces de la casa.

Tasada en la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de la provincia de Valencia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pedro Martín Almarcegui.—El Juez ESTH ESTH ESTH de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

12.710-A. J.

## LAGUARDIA (ALAVA)

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Laguardia (Alava) se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Balbino García González, de sesenta y un años de edad, hijo de Florentino y de Victoriana, natural de Quintana (Alava), en donde tuvo su última residencia en España, y de donde se ausentó con destino a la República Argentina el tres de marzo de mil novecientos quince, sin que después haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Laguardia (Alava), dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).  
3.150—A. J. y 2.ª 9-1-1957

### NOYA

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Noya hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de Ascensión Castro Martínez, tramitase expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José Vieites Castro, mayor de edad, aserrador, que tuvo su último domicilio en Puente de Don Alonso, Municipio de Noya, del que se ausentó en el año 1922, como emigrante, para América, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Noya, 1 de diciembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.356—A. J. y 2.ª 9-1-1957

### TORRENTE

Don Angel Querol Giner, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Torrente,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para la devolución de la fianza constituida por el que fué Registrador de la Propiedad de este Partido don José Bellod y Bellod, a causa de su jubilación, he acordado, en providencia del día de hoy, anunciar por medio del presente la referida devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que aducir contra el expresado Registrador, don José Bellod y Bellod, presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación, a cuyo efecto se hace constar que el referido Registrador, señor Bellod, ha servido en propiedad, durante el tiempo que ejerció el cargo, los siguientes Registros:

Granadilla, Sedano, Priego (Cuenca); Chelva, Hija, Calamochr, Ayora, Almanza, Cocentaina, Onteniente, Liria, Gerona, Tarrasa, Barcelona (Oriente), y Torrente.

Dado en Torrente a treinta de noviembre de 1956.—El Juez Angel Querol Giner. El Secretario (ilegible).  
6.468—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con fecha cinco de los corrientes por el señor don Felipe González Laza, Juez Municipal del Juzgado número trece de esta capital, en providencia recaída en proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Gabriel Hernández Plá, en

nombre y representación de don Esteban Hernández Pla y doña Josefina Alvarez Rodríguez, asistida de su esposo don Antonio Vera Fraile, contra doña Pilar Lopez Laureiro y otra, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo interior de la casa número 17, a las 19 de la calle de Recoletos, de esta capital, se emplaza por la presente a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrogable término de seis días la conteste, personándose en autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, y en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Pilar López Loureiro, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

11.611.—A. J.

GRANADA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado Municipal número tres de esta capital a instancia del Procurador don Miguel Taboada Rodríguez, en nombre de don Miguel Giménez Lacal, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso tercero izquierda de la casa número 31, hoy 23, de la Gran Vía, de esta ciudad, fundada la acción en la causa tercera del artículo 62 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, se ha acordado se emplaza al demandado don Manuel Jiménez de Parga, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el término de treinta días comparezca en los expresados autos y conteste la citada demanda por escrito, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin perjuicio de lo que en derecho proceda, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

12.315.—A. J.

REQUISITORIAS

*Auto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las citadas llamadas y emplazamientos encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

JUZGADOS MILITARES

ABDESALAM BEN EMBARC, Ben Lashem; de cincuenta y nueve años, casado, labrador y ex Sargento de la Policía de Ifni, hijo de Ben Embarc y de Rkhaia, natural del poblado de Rehamna, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, barba imberbe, boca regular, color castaño, frente despejada, nariz regular, estatura un metro con seiscientos sesenta y ocho centímetros, sin ningunas señas particulares, domiciliado última-

mente en Fum-Tic-Tan, correspondiente al Tenin del Amelu; procesado en causa número 11 de 1956 por asesinato; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Territorial de Sidi-Ifni.—(898).

BUZON SANCHEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Encarnación; natural de Puente Genil (Córdoba), soltero, carretero, de veintiséis años; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca y barba regular; color sano, avecinado en Sevilla; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 4, de Barcelona.—(885).

VILAR TENA, José Tomás; hijo de Juan y de Manuela, natural de Barcelona, casado, viajante, de treinta y un años, 1.715 m. de estatura, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, domiciliado en Barcelona, Fújadás, 247, primero, segunda (Pueblo Nuevo); procesado por supuesta falta grave de falta de incorporación a filas que le resultan del expediente judicial número 9.802; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(886).

OBREGON RIOS, Angel; hijo de Ramiro y de Josefa, natural de Torre, Ayuntamiento de Torrealega (Santander) y avecinado en Campuzano, soltero, ebamista, de veintitrés años, 1.62 m. de estatura, pelo negro, cejas negras, ojo negro, nariz larga, barba cerrada, boca mediana, color sano y con señas particulares: cicatriz en la cara lado izquierdo; procesado en S. O. 25 de 1956 por robo frustrado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, Batallón Colón núm. XXIV, de guarnición en Irún (Guipúzcoa).—(887).

DEL GUAYO ECHEVARRIA, Florentino; hijo de Idefonso y de María Ascensión; natural de San Sebastián y vecino de Barcelona, soltero, chófer, de veintinueve años, 1.72 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, trabajando últimamente en la Empresa Marqués, calle Aragón, 131, de Barcelona; encartado en el S. O. 25 de 1956 por robo frustrado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Regimiento Cazadores de Montaña, número 8, Batallón Colón, número XXIV, de guarnición en Irún (Guipúzcoa).—(888).

YUSTA GARCIA, Antonio (a) «el Jera»; natural y vecino de Madrid, calle de Manuel Garcia, número 503, barrio de Comillas, soltero, mozo de coches, de veintidós años de edad, 1.730 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; al que se le sigue expediente por desertor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros (Unidad de Instrucción).—(889).

NORIEGA TORRES, José; hijo de Viriato y de Catalina, natural de Vira, provincia de Faro (Portugal), casado, mecánico, de treinta y seis años, con instrucción, domiciliado últimamente en Tánger (Marruecos);

SANCHEZ MARQUEZ, Francisco; hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), casado, marinero, de cincuenta y seis años, sin instrucción; y

BEN AGMEH, Mohamed; hijo de Amed y de Ahixa, natural y vecino de Tánger (Marruecos), casado, marinero, de cincuenta y un años; encartados en causa 19 de 1956 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerán en término de

treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, de Cádiz, sito en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, Pabellones del Angel.—(891).

SPIESS EGON; de veintiséis años, mecánico, natural de Nurenberg (Alemania), tripulante que fué del pesquero porfirriqueño «Shirokko» siendo sus señas personales las siguientes: pelo rubio rizado, ojos regulares, cara redonda, 1.78 m. de estatura, aproximadamente, fué boxeador amateur; procesado en causa 81 de 1956 por supuesto delito de hurto a bordo de dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Comandancia Militar de Marina, en Las Palmas de Gran Canaria.—(892).

FURONES ORTIZ, Aquilino; Cabo de Policía, perteneciente al Grupo de Policía de Ifni, número 1, hijo de Julio y de Edelmira, natural de Santa María de la Vega (Zamora), soltero, labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en el Destacamento de la Oficina Destacada de Telata de Isubia, territorio de Ifni; procesado en causa 91 de 1956 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Policía de Ifni, número 1.—(893).

GUTIERREZ PEREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Los Corrales (Sevilla), de veintiséis años, del campo, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular; señas particulares, tartamudo; domiciliado en Lora del Río (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, sito en Utrera (Sevilla).—(894).

SEOANE AMIGO, Pedro; de veintiséis años, albañil, hijo de Antonio y de Severina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado de la citada Caja de Recluta.—(900).

FERNANDEZ LONGA, José; de treinta y seis años, marinero hijo de Primitivo y de Manuela, natural de Muros (La Coruña); procesado en causa 241 de 1956 por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Ceuta.—(901).

GARCIA NAVARRO, Jesús; de veintidós años, soltero, peón, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Aranjuez (Madrid); procesado en causa 52 de 1956 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Agrupación de Intendencia número 6 de Burgos.—(902).

GUISANDE RODRIGUEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de José María y de Marcelina, natural de Cobelo (Pontevedra); procesado en causa 25 de 1956; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(903).

BUZON SANCHEZ, Francisco; de veintiséis años, soltero, carretero, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Puente Genil (Córdoba); procesado en causa 1.029 de 1956 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 4 de Barcelona.—(905).

GOMEZ CUENCA, Francisco, (a) «el Cateto»; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Málaga; procesado en causa 157 de 1956 por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(907).